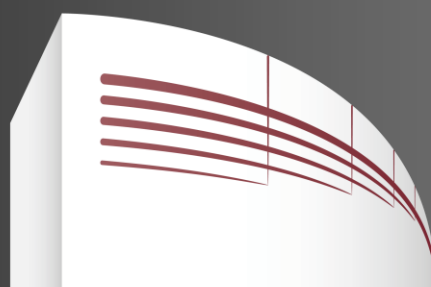


Departamento de Cuerda

Programación Didáctica: VIOLA



CONSERVATORIO DE MÚSICA
"Cristóbal Halffter" | Ponferrada

Curso 20223- 2024





INDICE

Enseñanzas Elementales

1. Objetivos:
 - A) Objetivos de las Enseñanzas Elementales de Música.
 - B) Objetivos de las Enseñanzas Elementales de Viola.
2. Contenidos
3. Enseñanzas Elementales de viola. Secuenciación por cursos
4. Criterios de Evaluación para Enseñanzas Elementales
5. Criterios de Calificación para Enseñanzas Elementales
6. Criterios de Promoción para Enseñanzas Elementales

Enseñanzas Profesionales

7. Objetivos:
 - A) Objetivos generales
 - B) Objetivos específicos
8. Contenidos
9. Enseñanzas Profesionales de viola. Secuenciación por cursos
10. Criterios de Evaluación para Enseñanzas Profesionales
11. Criterios de Calificación para Enseñanzas Profesionales
12. Criterios de Promoción para Enseñanzas Profesionales

Aspectos comunes a las Enseñanzas Elementales y Profesionales

13. Metodología Didáctica
14. Pruebas Trimestrales
15. Utilización de materiales curriculares
16. Procedimientos e instrumentos de Evaluación del aprendizaje de los alumnos/as
17. Actividades de recuperación de los alumnos/as con Materias Pendientes
18. Prueba Extraordinaria
19. Contenido y Organización de las Pruebas Específicas destinadas al alumnado que haya perdido en derecho a la Evaluación Continua
20. Programación de las Clases Colectivas
21. Actividades Complementarias y Extraescolares
22. Audiciones y Recitales del Departamento
23. Propuestas de los Departamentos Didácticos para las Pruebas de Ingreso a las enseñanzas elementales
24. Contenidos de los Ejercicios Correspondientes a las Pruebas de Ingreso a los distintos Cursos
25. Medidas de Atención a la Diversidad
26. Medidas para estimular el Interés y el Hábito de la Lectura



Enseñanzas Elementales



1. OBJETIVOS

A. Objetivos de las Enseñanzas Elementales de Música.

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

A.- Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

B.- Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.

C.- Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.

D.- Utilizar el "oído interior" como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.

E.- Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.

F.- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

G.- Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

H.- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

I.- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.



b.- Objetivos de las Enseñanzas Elementales de Viola

Instrumentos de Cuerda:

Viola

- A) Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y el manejo del arco, así como la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.
- B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.
- D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.
- E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad de sonora.
- F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.
- G) Promover la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

2. Contenidos

Contenidos Viola

- A) Producción del sonido: Estudio en cuerdas al aire, empleando todo el arco y las distintas longitudes de este.
- B) Conocimiento de las características y posibilidades sonoras del instrumento.
- C) Diferentes patrones rítmicos que ayudan a desarrollar la coordinación de las manos.
- D) Posición del instrumento y del arco: control muscular.



- E) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- F) Estudio del mecanismo del arco (punto de contacto, dirección perpendicular con la cuerda, velocidad y peso), y de los demás parámetros de la música (afinación, ataque, tipo de sonido, etc.).
- G) Conocimiento de los golpes de arco básicos y del vibrato como elementos de expresión musical.
- H) Estudio de las posiciones.
- I) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantabile) y del mecanismo de los dedos de la mano izquierda, así como de la coordinación entre ambos.
- J) Iniciación a la polifonía mediante dobles cuerdas y acordes.
- K) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- L) Adquisición de hábito de estudio correcto y eficaz.
- M) Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos.
- N) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- O) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios, y obras del repertorio que se consideran útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- P) Práctica de conjunto.
- Q) Desarrollo de la memoria a través de la interpretación memorística de diferentes estudios, piezas y obras, apropiadas al nivel del curso.

3. Enseñanzas Elementales de viola - Secuenciación por Cursos

A) 1º Enseñanzas Elementales

I. Objetivos de 1º de Enseñanzas Elementales de viola

- A) Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y el manejo del arco, así como la coordinación de los



diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.

A1) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y de la actividad de la mano izquierda.

B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

B1) Conocer las características y posibilidades sonoras de la viola y saber utilizarlas, dentro de las exigencias elementales, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

C1) Aprender y aplicar las técnicas básicas y específicas del curso para la correcta interpretación de las diferentes obras.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

D1) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de dificultad acorde con este nivel.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad de sonora.

E1) Empezar a desarrollar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y de la calidad sonora.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

F1) Fomentar la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

G1) Trabajar la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

II. Contenidos de 1º de Enseñanzas Elementales de viola

A) Producción del sonido: Estudio en cuerdas al aire, empleando todo el arco y las distintas longitudes de este.

A1) Producción del sonido, movimiento del arco sobre las cuerdas al aire

A2) Cambios de cuerda

B) Conocimiento de las características y posibilidades sonoras del instrumento.

B1) Partes de la viola y del arco

B2) Volúmenes, pizzicato, sonido con arco...

C) Diferentes patrones rítmicos que ayudan a desarrollar la coordinación de las manos.

D) Posición del instrumento y del arco: control muscular.

D1) Forma de coger el arco.

D2) Forma de coger el instrumento.



E) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

F) Estudio del mecanismo del arco (punto de contacto, dirección perpendicular con la cuerda, velocidad y peso), y de los demás parámetros de la música (afinación, ataque, tipo de sonido, etc.)

G) Conocimiento de los golpes de arco básico y del vibrato como elementos de expresión musical.

G1) Detaché y articulaciones: Notas sueltas, ligadas y combinaciones.

H) Estudio de las posiciones.

H1) Primeras notas pisadas

H2) Formaciones A y B de los dedos de la mano izquierda.

H3) Primera posición, por ejemplo: escala de Sol M en dos octavas.

I) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantabile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como de la coordinación entre ambos.

I1) Articulación de los dedos de la mano izquierda.

J) Iniciación a la polifonía mediante dobles cuerdas y acordes.

J1) Estudio de dobles cuerdas al aire.

K) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

K1) Realización de obra de memoria.

L) Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.

L1) Dedicación y organización del tiempo de estudio.

M) Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos.

M1) Lectura de obras sencillas.

N) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles motivos, temas, periodos, frases, secciones, etcétera. Para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

N1) Memorización de formas A-B-A.

O) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

O1) Selección de ejercicios y repertorio diseñado para este nivel.

P) Práctica de Conjunto.

P1) Práctica de conjunto en clase colectiva.

P2) Reconocimiento instrumentos de la orquesta.



III. Secuenciación trimestral de Contenidos de 1º de Enseñanzas Elementales de viola

- A) Todos los alumnos de 1º curso de Enseñanzas Elementales han de realizar un repertorio compuesto por 12 estudios, piezas cortas u obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en "materiales curriculares o recursos didácticos" de esta programación didáctica.
- B) La distribución trimestral será la siguiente:
1er trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras.
2do trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras distintos a los del 1er trimestre.
3er trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras distintos de los dos trimestres anteriores.
- C) El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

IV. Material didáctico y/o repertorio de referencia

| | |
|---------------------------|--|
| Emilio Mateu..... | Iniciación, Ed. Real Musical |
| Sheila Nelson..... | Método Elemental de Va., vol. 1, Ed. B. & Hawkes |
| Sinichi Suzuki..... | Suzuki viola school, vol. I *, Ed. Warner |
| Berta Volmer..... | Bratschenschule, vol. I, Ed. Peters |
| VV.AA..... | All for strings, vol. I *, Ed. Neil A. Kjos |
| Roig-Costa..... | Mi amiga la viola *, Ed. Piles |
| B. Garlej & Gonzales..... | Méthode D'Alto, Vol. I, Ed. Henry Lemoine |
| Henry Classens..... | L'Alto Classique *, Ed. M. Combre |
| P. Rolland..... | Young strings in Action, vol. I, Ed. Boosey & Hawkes |
| S. Nelson..... | Waggon Wheels *, Ed. Boosey & Hawkes |
| S. Nelson..... | Stepping Stones *, Ed. Boosey & Hawkes |
| E. Elgar..... | Seis piezas fáciles *, Ed. Boosey & Hawkes |
| K. y D. Blackwell..... | Viola Time Joggers, Ed. Oxford |
| K. y D. Blackwell..... | Viola Time Runners, Ed. Oxford |
| D. Goedhart..... | Viola fun, Ed. De Haske |
| AA. VV. | Album I, Ed. Dowani |
| S. Applebaum..... | String tunes, Ed. Belwin |
| AA. VV. | Timeles Treasures for va. and piano, Ed. Fentone |
| Joan Alfaras..... | Stradivari Vol 1, Ed. Boileau |
| Peter Davey..... | Abracadabra book 1, Ed. A&C black |

V. Mínimos exigibles para 1º de Enseñanzas Elementales de viola

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de Contenidos".



Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

B) 2º Enseñanzas Elementales

I. Objetivos de 2º de Enseñanzas Elementales de viola

A) Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y el manejo del arco, así como la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.

A1) Perfeccionar la posición corporal adoptada, de forma que permita la correcta colocación del instrumento, y mayor coordinación en ambas manos.

B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

B1) Desarrollar las características básicas y posibilidades sonoras de la viola, y saber utilizarlas tanto en la interpretación individual como de conjunto.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

C1) Aprender y aplicar las técnicas básicas y específicas del curso para la correcta interpretación de las diferentes obras.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

D1) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de dificultad acorde con este nivel.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad de sonora.

E1) Perfeccionar la sensibilidad auditiva y adquirir un conocimiento crítico de la afinación.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

F1) Fomentar la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

G1) Trabajar la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

II. Contenidos de 2º de Enseñanzas Elementales de viola

A) Producción del sonido: Estudio en cuerdas al aire, empleando todo el arco y las distintas longitudes de este.

A1) Producción del sonido, perfeccionamiento del manejo del arco en sus tres regiones y el paso



de unas cuerdas a otras

B) Conocimiento de las características y posibilidades sonoras del instrumento.

B1) Repaso de las partes de la viola y el arco

B2) Volúmenes, pizzicato, sonido con arco...

C) Diferentes patrones rítmicos que ayudan a desarrollar la coordinación de las manos.

D) Posición del instrumento y del arco: control muscular.

D1) Perfeccionamiento de la forma de coger el arco y el instrumento.

E) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

E1) Afinación y calidad de sonido.

F) Estudio del mecanismo del arco (punto de contacto, dirección perpendicular con la cuerda, velocidad y peso), y de los demás parámetros de la música (afinación, ataque, tipo de sonido, etc.).

G) Conocimiento de los golpes de arco básico y del vibrato como elementos de expresión musical.

G1) Perfeccionamiento del detaché y sus articulaciones.

G2) Inicio al vibrato.

H) Estudio de las posiciones.

H1) Perfeccionamiento de la forma de pisar de los dedos.

H2) Formaciones B y C de los dedos de la mano izquierda.

H3) Distintas tonalidades en primera posición.

I) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantabile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como de la coordinación entre ambos.

I1) Perfeccionamiento de la articulación de los dedos de la mano izquierda y sus desplazamientos horizontales.

J) Iniciación a la polifonía mediante dobles cuerdas y acordes.

J1) Estudio de dobles cuerdas colocando dedos mano izquierda sobre una cuerda

K) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

K1) Memorización de formas elementales.

L) Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.

L1) Ampliación del tiempo de estudio, organización y distribución.

M) Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos

M1) Lectura de obras sencillas.

N) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles motivos, temas, periodos, frases, secciones, etcétera. Para llegar a través de ello a una interpretación



consciente y no meramente intuitiva.

N1) Ampliación en el conocimiento de formas musicales (Rondó, A-B-C-A...)

O) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

O1) Selección de ejercicios y repertorio diseñado para este nivel.

P) Práctica de Conjunto.

P1) Práctica de conjunto y pequeños dúos.

III. Secuenciación trimestral de Contenidos de 2º de Enseñanzas Elementales de viola

- I. Todos los alumnos de 2º y curso de Enseñanzas Elementales han de realizar un repertorio compuesto por 12 estudios, piezas cortas u obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en "materiales curriculares o recursos didácticos" de esta programación didáctica.
- II. La distribución trimestral será la siguiente para 2º de Enseñanzas Elementales:
 - 1er trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras.
 - 2do trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras distintos a los del 1er trimestre.
 - 3er trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras distintos de los dos trimestres anteriores.
- III. El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

I. Material didáctico y/o repertorio de referencia

Técnica y estudios.

- E. Mateu.....Escalas y Arpeggios, Ed. Real Musical
B. Volmer.....Bratschenschule, vol. I, Ed. Peters
H. Classens.....Método de viola, Ed. M. Combre
B. Garlej & Gonzales.....Méthode D'Alto, Vol. II, Ed. Henry Lemoine
VV.AA.....All for strings, vol. I y II*, Ed. Neil A. Kjos
Richard Hoffmann.....Estudios, op. 86, Ed. Peters
F. Wohlfahrt.....Estudios, op. 45, Ed. Peters o Carl Fisher
N. Mackay.....Easy Position Tunes for the viola, Ed. Oxford
P. Rolland.....Young strings in Action, Ed. Boosey & Hawkes
Joan Alfaras.....Stradivari Vol 1 y 2, Ed. Boileau

Obras.

| | |
|------------------------|--|
| K. y D. Blackwell..... | Viola Time Runners, Ed. Oxford |
| K. y D. Blackwell..... | Viola Time Sprinters, Ed. Oxford |
| D. Goedhart..... | More Viola fun, Ed. De Haske |
| AA. VV. | Album II, Ed. Dowani |
| Colin Cowles..... | 14 Easy Tunes for va., Ed. Fentone |
| AA. VV..... | 1st Recital Series, Ed. Curnow |
| Roche..... | Concertino nº6 *, Ed. M. Combre |
| H. Classens..... | L'Alto Classique, vol. I *, Ed. M. Combre |
| Roig-Costa..... | Mi amiga la viola, Ed. Piles |
| S. Nelson..... | Fast Forward *, Ed. Boosey & Hawkes |
| S. Suzuki..... | Suzuki viola school, vol. I y II *, Ed. Warner |

II. Mínimos exigibles para 2º de Enseñanzas Elementales de viola

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de los Contenidos".

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

C) 3º Enseñanzas Elementales

I. Objetivos de 3º de Enseñanzas Elementales de viola

A) Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y el manejo del arco, así como la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.

A1) Perfeccionar la posición corporal adoptada, de forma que permita la correcta colocación del instrumento, y mayor coordinación en ambas manos.

B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

B1) Desarrollar las características básicas y posibilidades sonoras de la viola, y saber utilizarlas tanto en la interpretación individual como de conjunto.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.



C1) Aprender y aplicar las técnicas básicas y específicas del curso para la correcta interpretación de las diferentes obras.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

D1) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de dificultad acorde con este nivel.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad de sonora.

E1) Perfeccionar la sensibilidad auditiva y adquirir un conocimiento crítico de la afinación.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

F1) Fomentar la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

G1) Trabajar la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

II. Contenidos de 3º de Enseñanzas Elementales de viola

A) Producción del sonido: Estudio en cuerdas al aire, empleando todo el arco y las distintas longitudes de este.

A1) Perfeccionamiento de la producción de sonido y del manejo del arco.

B) Conocimiento de las características y posibilidades sonoras del instrumento.

B1) Repaso de las partes de la viola y el arco

B2) Volúmenes, pizzicato, sonido con arco...

C) Diferentes patrones rítmicos que ayudan a desarrollar la coordinación de las manos.

D) Posición del instrumento y del arco: control muscular.

D1) Perfeccionamiento del asentamiento de instrumento para facilitar el acceso tercera posición.

D2) Perfeccionamiento de la toma de arco para iniciar el estudio de golpes de arco elementales.

E) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

E1) Afinación y calidad de sonido.

F) Estudio del mecanismo del arco (punto de contacto, dirección perpendicular con la cuerda, velocidad y peso), y de los demás parámetros de la música (afinación, ataque, tipo de sonido, etc.).

G) Conocimiento de los golpes de arco básico y del vibrato como elementos de expresión musical.

G1) Conocimiento de los golpes de arco básicos

G2) Vibrato.

- H) Estudio de las posiciones.
 - H1) Inicio a la tercera posición.
 - H2) Estudio de distintas tonalidades cambiando de posición.
 - H3) Diferencias y extensiones de cuarto dedo, notas pisadas a la vez en dos cuerdas distintas.

- I) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantabile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como de la coordinación entre ambos.
 - I1) Perfeccionamiento de la articulación de los dedos de la mano izquierda y sus desplazamientos horizontales.
 - I2) Ejercicios elementales de digitación y velocidad.

- J) Iniciación a la polifonía mediante dobles cuerdas y acordes.
 - J1) Estudio de dobles cuerdas y algunos acordes.

- K) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
 - K1) Memorización de obras de extensión media.

- L) Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
 - L1) Ampliación del tiempo de estudio, organización y distribución.

- M) Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos
 - M1) Lectura de obras sencillas.

- N) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles motivos, temas, periodos, frases, secciones, etcétera. Para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
 - N1) Ampliación en el conocimiento de formas musicales (Rondó, A-B-C-A...)

- O) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
 - O1) Selección de ejercicios y repertorio diseñado para este nivel.

- P) Práctica de Conjunto.
 - P1) Práctica de conjunto y pequeños dúos

III.Secuenciación trimestral de Contenidos de 3º de Enseñanzas Elementales de viola

- I. Todos los alumnos de 3º curso de Enseñanzas Elementales han de realizar un repertorio compuesto por 12 estudios, piezas cortas u obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en "materiales curriculares o recursos didácticos" de esta programación didáctica.

- II. La distribución trimestral será la siguiente para 3º de Enseñanzas Elementales:
 - 1er trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras.

2º trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras distintos a los del 1er trimestre.

3º trimestre: Cuatro estudios, piezas cortas u obras distintos de los dos trimestres anteriores.

III. El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

IV. Material didáctico y/o repertorio de referencia

Técnica y estudios.

E. Mateu.....Escalas y arpeggios, Ed. Real Musical
R. Hoffmann.....Estudios, op. 86, Ed. Peters
F. Wohlfahrt.....Estudios, op. 45, Ed. Peters o Carl Fisher
S. Suzuki.....Suzuki viola school, vol. III *, Ed. Warner
B. Volmer.....Bratschenschule, vol. I y II, Ed. Peters
H. Classens.....Método de viola *, Ed. M. Combre
All for strings.....Vol. II y III *, Ed. Neil A. Kjos
N. Mackay.....Position Changing for the viola, Ed. Oxford
Joan Alfaras.....Stradivari Vol 2 y 3, Ed. Boileau

Obras.

K. y D. Blackwell..... Viola Time Sprinters, Ed. Oxford
Oscar Rieding.....Concierto en si menor, op. 35*, Ed. Bosworth
H. Classens.....L'Alto Classique, vol. I y II *, Ed. M. Combre
Suzuki.....Suzuki viola school, vol. II y III*, Ed. Warner
B. Hummel.....Sonatina*, Ed. Peters
M. Correte..... Sonata para dos violas, Ed. Schott

V. Mínimos exigibles para 3º de Enseñanzas Elementales de viola

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de los Contenidos".

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.



D) 4º Enseñanzas Elementales

I. Objetivos de 4º de Enseñanzas Elementales de viola

A) Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y el manejo del arco, así como la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.

A1) Dominar a un grado elemental todas las características y posibilidades sonoras del instrumento, y ser capaz de desarrollarlas, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas, tanto en la interpretación individual como de conjunto

B1) Demostrar un alto grado de sensibilidad auditiva, que permita un control eficiente de la afinación y una calidad sonora constante.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

C1) Aprender y aplicar las técnicas básicas y específicas del curso para la correcta interpretación de las diferentes obras.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

D1) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos de una dificultad acorde con este nivel.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad de sonora.

E1) Perfeccionar totalmente la posición corporal, así como la colocación del instrumento y el arco, de forma que permita una correcta colocación.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

F1) Fomentar la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

G1) Trabajar la práctica individual y de conjunto, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

II. Contenidos de 4º de Enseñanzas Elementales de viola

A) Producción del sonido: Estudio en cuerdas al aire, empleando todo el arco y las distintas longitudes de este.

A1) Perfeccionamiento de la producción de sonido y del manejo del arco.

B) Conocimiento de las características y posibilidades sonoras del instrumento.

B1) Repaso de las partes de la viola y el arco

B2) Volúmenes, pizzicato, sonido con arco...

- C) Diferentes patrones rítmicos que ayudan a desarrollar la coordinación de las manos.
- D) Posición del instrumento y del arco: control muscular.
 - D1) Revisión y perfeccionamiento de todo lo relacionado con la posición del instrumento y del arco.
- E) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
 - E1) Afinación y calidad de sonido.
- F) Estudio del mecanismo del arco (punto de contacto, dirección perpendicular con la cuerda, velocidad y peso), y de los demás parámetros de la música (afinación, ataque, tipo de sonido, etc.).
- G) Conocimiento de los golpes de arco básico y del vibrato como elementos de expresión musical.
 - G1) Estudio de los golpes de arco básicos
 - G2) Distintos tipos de vibrato.
- H) Estudio de las posiciones.
 - H1) Perfeccionamiento de la tercera posición.
 - H2) Inicio a la segunda posición.
 - H3) Perfeccionamiento y dominio de todos los recursos elementales de digitación.
- I) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantabile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como de la coordinación entre ambos.
 - I1) Perfeccionamiento de las articulaciones de los dedos de la mano izquierda y sus desplazamientos horizontales.
 - I2) Ejercicios elementales de digitación y velocidad.
- J) Iniciación a la polifonía mediante dobles cuerdas y acordes.
 - J1) Estudio de dobles cuerdas y acordes.
- K) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
 - K1) Memorización de obras de extensión media.
- L) Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
 - L1) Ampliación del tiempo de estudio, y búsqueda de su eficacia.
- M) Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos
 - M1) Lectura de obras sencillas.
- N) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles motivos, temas, periodos, frases, secciones, etcétera. Para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
 - N1) Ampliación en el conocimiento de formas musicales (Rondó, A-B-C-A...)



O) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

O1) Selección de ejercicios y repertorio diseñado para este nivel.

P) Práctica de Conjunto.

P1) Práctica de conjunto con otros instrumentos, adaptación del ritmo y de la afinación de conjunto.

III.Secuenciación trimestral de Contenidos de 4º de Enseñanzas Elementales de viola

- I. En el 4º curso de Enseñanzas Elementales se trabajará un programa específico teniendo en cuenta que los estudios y obras han de ser de diferentes estilos
- II. Para 4º curso de Enseñanzas Elementales la distribución trimestral será la siguiente:
 - 1er trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo.
 - 2º trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos a los del 1er trimestre.
 - 3º trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos de los dos trimestres anteriores.
- III. El profesor podrá variar este orden de acuerdo con las necesidades que presente cada alumno, aunque sin modificar el número de obras, estudios y escalas y arpegios a realizar en cada trimestre.
- IV. En 4º de Enseñanzas Elementales todo el repertorio es acumulativo.

IV.Material didáctico y/o repertorio de referencia

Técnica y estudios.

| | |
|--------------------|---|
| E. Mateu | La viola (escalas y arpegios), Ed. Real Musical |
| R. Hoffmann..... | Estudios, op. 86, Ed. Peters |
| Hans Sitt | Estudios de dobles cuerdas, op. 32, Ed. Kunzelmann |
| F. Wohlfahrt | Estudios, op. 45, Ed. Peters o Carl Fisher |
| Cohen, M..... | Technique takes off! (nº1 y 4), Ed. Faber & Faber |
| Uhl, A | DreiBig Etüden für viola. Estudio nº2 |
| Varios | Das Studium der Viola (Estudio nº 3, de Tomás Lestán) |
| N. Mackay | Position Changing for the viola, Ed. Oxford |
| H. Sitt..... | Lagewechsel, op. 32, vol. 1, Ed. Schott |
| E. Kayser | 36 estudios, op.20 .Estudios nº 3 y 8 |
| Nico Dezaire..... | Position shifts, position 1-3 Ed. De Haske |
| Joan Alfaras..... | Stradivari Vol 3, Ed. Boileau |

Obras.

| | |
|----------------------|--|
| Robert Schumann..... | Reverie (L'Alto Classique, vol. B, Ed. M. Combre)* |
| Douglas Jones..... | Tres piezas *, Ed. Schott |
| M. Corrette..... | Dos Sonatas *, Ed. Schott |
| G.P. Telemann..... | Conc. en Sol para viola y orq.*,2º Mov, Ed. Bärenreiter |
| Telemann, G.P..... | Concierto en Sol Mayor para dos violas, Ed. Schott |
| B. Marcello..... | Sonata en Do para viola y continuo*, Ed. IMC |
| B. Marcello..... | Sonata en Sol para viola y continuo*, Ed. IMC |
| A. Vivaldi..... | Sonata en mi menor* 2º Mov., Ed. IMC |
| J.S. Bach..... | 1ª suite transcrita para viola. Minuetto I y II, Ed. Chester |
| J.S. Bach..... | 3ª suite transcrita para viola. Bourée I y I, Ed. Chester |
| H. Fiocco..... | Allegro*, Suzuki Viola School, Ed. Warner |
| H. Classens..... | L'Alto Classique*, Vol B. |
| | Beethoven: Romance |
| | Schumann: Reverie |
| Kalliwoda, J.W..... | 6 Nocturnos,*Op 186 (Nocturno nº 3), Ed. Peters |
| B. Hummel..... | Sonatina *, Ed. Simrock |
| B. Bartok..... | An Evening at the village, Ed. M. Budapest |
| A. Corelli..... | Sonata op. 5 nº 8, Ed. IMC |
| G. F. Haendel..... | Sonata en Do Mayor, Ed. Schott |
| D. Jones..... | 3 piezas, Ed. Schott |
| M. Marais..... | 5 danzas antiguas (nº 1 y nº 5), Ed. Chester Music |
| Roche y Doury..... | Concertinetto nº 6 en Fa M, Ed. M. Combre |
| Viotti..... | Two Serenade Movements (Chester String Series, book 2) |

V. Mínimos exigibles para 4º de Enseñanzas Elementales de viola

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto 6. "Secuenciación Trimestral de los Contenidos".

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y



fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ENSEÑANZAS ELEMENTALES

- a. El curso estará dividido en tres trimestres.
- b. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales,



considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

c. La calificación final será la media ponderada que resulte del siguiente cómputo:

A. **CLASE INDIVIDUAL.** Cada criterio de evaluación de los detallados a continuación puntuará el 50% del valor de la nota de este apartado:

- Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

La calificación resultante será el **60%** de la calificación total obtenida por el alumno.

B. **CLASE COLECTIVA.** Cada criterio de evaluación de los detallados a continuación puntuará el 33.3% del valor de la nota de este apartado:

- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.
- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

La calificación resultante será el **20%** de la calificación total obtenida por el alumno.

Estos criterios de evaluación serán tenidos en cuenta a la hora de elaborar los contenidos de las clases colectivas y será el profesor de clase colectiva el encargado de calificar al alumno.

C. **AUDICIÓN Y PRUEBA TRIMESTRAL.** Cada criterio de evaluación de los detallados a continuación puntuará el 50% del valor de la nota de este apartado:

- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

La calificación resultante será el **20%** de la calificación total obtenida por el alumno*.

Para obtener una calificación positiva a final de curso será preciso actuar como solista y de memoria en una audición de las programadas por el Departamento.

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Los alumnos de las Enseñanzas Elementales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura.



Para los alumnos que promocionen con una asignatura pendiente referida a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el caso de que la asignatura sea Lenguaje Musical, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. En el caso de que la asignatura corresponda al 4º curso, el alumno deberá realizar la recuperación en dicho curso.

La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Los alumnos que no promocionen repetirán el curso en su totalidad. Los alumnos que al término del 4º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva una asignatura, sólo será necesario que realicen la asignatura pendiente.

El límite de permanencia en las Enseñanzas Elementales de música será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 4º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de permanencia.



Enseñanzas Profesionales



7. Objetivos

A) Objetivos Generales

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar de la música de las diferentes épocas y estilos para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

*Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre. Artículo 2:

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



B) Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre, y además los siguientes:

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

*Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre. Artículo 3:

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como los recursos interpretativos de cada uno de ellos.



1. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Viola

- A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.
- B) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.
- E) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.
- F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

8. Contenidos

Contenidos Viola

- A. Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.
- B. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.
- C. Desarrollo de la velocidad.
- D. Perfeccionamiento de todas las arcadas.
- E. Armónicos naturales y artificiales.
- F. Trabajo de la polifonía en los instrumentos de cuerda.
- G. La calidad sonora: "cantábile" y afinación.
- H. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.



- I. Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.
- J. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- K. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- L. Práctica de la lectura a primera vista.
- M. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- N. Práctica de conjunto.

9. Enseñanzas Profesionales de viola. Secuenciación por Cursos

A) 1er Curso Enseñanzas Profesionales

I. Objetivos de 1er Curso Enseñanzas Profesionales

- A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.
 - A1) Revisar y solucionar todos los problemas referidos a la técnica elemental que puedan surgir en este momento e introducir a los alumnos en la utilización de recursos expresivos, interpretativos y de estilo. Aprender a digitar obras de este nivel.
- B) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
 - B1) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.
- E) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.
 - E1) Practicar la música de conjunto y contribuir a que la orquesta suene mejor.
- F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de



una dificultad de acuerdo con este nivel.

F1) Interpretar un repertorio de obras de dificultad acorde con este nivel de al menos tres estilos diferentes

II. Contenidos de 1er Curso Enseñanzas Profesionales

- A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.
 - A1) Estudio de la teoría de las posiciones.
 - A2) Inicio a la segunda y cuarta posición.
 - A3) Perfeccionamiento de la primera, tercera y quinta posición.
 - A4) Ejercicios de digitación rápida.
 - A5) Perfeccionamiento del sentido de la afinación.

- B) Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.
 - B1) Perfeccionamiento a la doble cuerda.

- C) Desarrollo de la velocidad.
 - C1) Estudios y ejercicios técnicos que desarrollen de forma progresiva y constante la velocidad tanto de los dedos de la mano izquierda como el movimiento preciso del brazo y muñeca derechos que sostienen el arco.

- D) Perfeccionamiento de todas las arcadas.
 - D1) Martelé y spiccato.
 - D2) Iniciación a digitación y arqueó.

- E) Armónicos naturales y artificiales.
 - E1) Armónicos naturales de octava.

- F) Trabajo de la polifonía.
 - F1) Práctica de conjunto

- G) Calidad sonora: el cantábile y la afinación.
 - G1) Perfeccionamiento del legato como arco cantábile.

- H) El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
 - H1) Puntuación de cadencias y semifrases.
 - H2) Realización de ejercicios previos a la ejecución de obras y estudios.
 - H3) Realización de estudios que contengan diferentes dificultades técnicas.
 - H4) Estudio del repertorio de este nivel.

- I) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.
 - I1) Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo.
 - I2) Uso expresivo de la matización.

- J) Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus gráficas y efectos. Estudio del repertorio propio de este nivel.



J1) Iniciación a la grafía contemporánea.

K) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

K1) Trabajo de estudios, fragmentos y obras de memoria de acuerdo con el nivel de los alumnos.

L) Práctica de la lectura a primera vista.

L1) Lectura a primera vista

M) Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

M1) Audición de las obras del curso

N) Práctica de conjunto.

III. Secuenciación trimestral de contenidos

- Todos los alumnos han de realizar un total de 6 estudios y 3 obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en el material curricular de esta programación didáctica.
- La distribución trimestral será la siguiente:
 - 1er trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo.
 - 2º trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos a los del 1er trimestre.
 - 3º trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos de los dos trimestres anteriores.
- El profesor podrá variar este orden de acuerdo con las necesidades que presente cada alumno, aunque sin modificar el número de obras, estudios y escalas y arpegios a realizar en cada trimestre.
- El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

IV. Material didáctico y/o repertorio de referencia

El repertorio violístico expuesto para las Enseñanzas Profesionales es sólo una muestra. Puede tenerse en cuenta otro repertorio de características similares en función de las necesidades específicas de cada alumno.

Técnica y Estudios.

| | |
|------------------------|--|
| Emilio Mateu..... | La Viola (escalas y arpeggios), Ed. Real Musical |
| Richard Hoffmann..... | Estudios op. 86, Ed. Peters |
| Hans Sitt..... | Estudios de dobles cuerdas op. 32 |
| H. Sitt..... | Lagenwechsel op.32 Vol I y II, Ed. Schott |
| Berta Volmer..... | Bratschenschule Vol II, Ed. Schott |
| Franz Wohlfahrt..... | Estudios op. 45, Ed. Peters o Carl Fisher |
| Rodolphe Kreutzer..... | 42 Estudios, Ed. Ricordi |
| Ernst Kayser..... | 36 estudios, op.20, Ed. Carl Fischer |
| AA. VV..... | Selected Studies (vol. I), Ed. De Haske |

Obras.

| | |
|----------------------|--|
| AA. VV..... | Álbum de viola, Ed. Rusa |
| J. S. Bach..... | Suite para viola sola nº 1, Ed. Chester |
| G. Ph. Telemann..... | Concierto en Sol M *, Ed. Bärenreiter |
| G. F. Haendel..... | Sonata en Do M*, Ed. Schott |
| G. Ph. Telemann..... | Concierto para dos violas y orq *, Ed. Schott |
| G.P. Telemann..... | XII Fantasías para viola sola (la nº10), Ed. Viola World |
| B. Hummel..... | Sonatina op. 35b, Ed. Simrock |
| B. Hummel..... | Little Suite, op. 19c, Ed. Simrock |
| Henry Ecclés..... | Sonata en sol m*, Ed. Peters |
| H. Fiocco..... | Allegro*, Suzuki Viola School, Ed. Warner |
| Hans Sitt..... | Album leaves*, Ed. IMC |
| Beethoven..... | Rondó para viola y piano*, Ed. Schott |
| Kalliwoda..... | 6 nocturnos, Ed. IMC |
| Michel Correte..... | Dúos para dos violas, Ed. Schott |
| I, Pleyel..... | 6 Dúos Op 8 para dos violas, Ed. IMC |
| Carl Reinecke..... | 10 pequeñas piezas op. 213, Ed. Schott |

V. Mínimos exigibles para 1er curso de Enseñanzas Profesionales

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de los Contenidos".

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

B) 2º Curso Enseñanzas Profesionales

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar



cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

B) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación. Despertar el interés por la música española.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.

E) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1) Practicar la música de conjunto y contribuir a que la orquesta suene mejor.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

F1) Interpretar un repertorio de obras de dificultad acorde con este nivel de al menos tres estilos diferentes.

II. Contenidos de 2º Curso Enseñanzas Profesionales.

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.

A1) Estudio de la teoría de las posiciones.

A2) Inicio a la segunda y cuarta posición.

A3) Perfeccionamiento de la primera, tercera y quinta posición.

A4) Ejercicios de digitación rápida.

A5) Perfeccionamiento del sentido de la afinación.

B) Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.

B1) Perfeccionamiento a la doble cuerda.

C) Desarrollo de la velocidad.

C1) Estudios y ejercicios técnicos que desarrollen de forma progresiva y constante la velocidad tanto de los dedos de la mano izquierda como el movimiento preciso del brazo y muñeca derechos que sostienen el arco.

D) Perfeccionamiento de todas las arcadas.

D1) Martelé y spiccato.

D2) Iniciación a digitación y arqueó.

E) Armónicos naturales y artificiales.



- E1) Armónicos naturales de octava.
- F) Trabajo de la polifonía.
 - F1) Práctica de conjunto
- G) Calidad sonora: el cantábile y la afinación.
 - G1) Perfeccionamiento del legato como arco cantábile.
- H) El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
 - H1) Puntuación de cadencias y semifrases.
 - H2) Realización de ejercicios previos a la ejecución de obras y estudios.
 - H3) Realización de estudios que contengan diferentes dificultades técnicas.
 - H4) Estudio del repertorio de este nivel.
- I) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.
 - I1) Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo.
 - I2) Uso expresivo de la matización.
- J) Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Estudio del repertorio propio de este nivel.
 - J1) Iniciación a la grafía contemporánea.
- K) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
 - K1) Trabajo de estudios, fragmentos y obras de memoria de acuerdo al nivel de los alumnos.
- L) Práctica de la lectura a primera vista.
 - L1) Lectura a primera vista
- M) Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
 - M1) Audición de las obras del curso
- N) Práctica de conjunto.

IV. Secuenciación trimestral de contenidos

- Todos los alumnos han de realizar un total de 6 estudios y 3 obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en el material curricular de esta programación didáctica.
- La distribución trimestral será la siguiente:
 - 1er trimestre: Una escala y arpeggios, dos estudios y un movimiento u obra de un

tiempo.

- 2º trimestre: Una escala y arpeggios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos a los del 1er trimestre.
 - 3º trimestre: Una escala y arpeggios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos de los dos trimestres anteriores.
- El profesor podrá variar este orden de acuerdo con las necesidades que presente cada alumno, aunque sin modificar el número de obras, estudios y escalas y arpeggios a realizar en cada trimestre.
 - El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

V. Material didáctico y/o repertorio de referencia

El repertorio violístico expuesto para las Enseñanzas Profesionales es sólo una muestra. Puede tenerse en cuenta otro repertorio de características similares en función de las necesidades específicas de cada alumno.

Técnica y Estudios.

| | |
|---------------------------|--|
| E. Mateu..... | La Viola (escalas y arpeggios), Ed. Real Musical |
| Henry Schradieck..... | Ejercicios de técnica, Ed. IMC |
| Jacques Féréol Mazas..... | Estudios op. 36, Ed. IMC |
| R. Kreutzer..... | 42 Estudios, Ed. Ricordi |
| Bartolomeo Bruni..... | Estudios, Ed. Ricordi |
| H. Sitt..... | Doppelgriff op.32 |
| H. Sitt..... | Lagenwechsel op.32 Vol I y II, Ed. Schott |
| Bratschenschule..... | Berta Volmer Vol II, Ed. Schott |
| Wohlfahrt..... | Estudios op. 45, Ed. Peters o Carl Fisher |
| AA. VV..... | Selected Studies (vol. I y II), Ed. De Haske |

Obras.

| | |
|---------------------|---|
| AA. VV..... | Álbum de viola, Ed. Rusa |
| J. S. Bach..... | Suite para viola sola nº 1 y 2, Ed. Chester |
| J. Ch. Bach..... | Concierto en do m (primer tiempo)*, Ed. Salabert |
| H. Ecclés..... | Sonata en sol m*, Ed. Peters |
| W. Flackton..... | Sonatas para viola y continuo, Ed. Schott |
| J. H. Fiocco..... | Allegro*, Ed. Warner (Suzuki va. school, vol. VI) |
| B. Hummel..... | Sonatina op. 35b, Ed. Simrock |
| V. Kalliwoda..... | Seis nocturnos*, Ed. IMC |
| Román Alís..... | Balada de las cuatro cuerdas*, Ed. Ópera Tres |
| G. P. Telemann..... | Fantasías para viola sola, Ed. Viola World |
| G. P. Telemann..... | Concierto en Sol Mayor*, Ed. Bärenreiter |
| H. Sitt..... | Album Leaves*, Ed. IMC |



| | |
|----------------------|---|
| M. Marais..... | Canciones antiguas francesas, Ed. Chester |
| G. Ph. Telemann..... | Concierto para dos violas y orq. *, Ed. Schott |
| W.F. Bach..... | Dùos para dos violas |
| W. A. Mozart..... | Adagio y Rondó, Suzuki va. School vol. VI, Ed. Warner |

V. Mínimos exigibles para 2º curso de Enseñanzas Profesionales

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de los Contenidos".

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

C) 3º Curso Enseñanzas Profesionales

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1) Solucionar todos los problemas de base que puedan surgir. Ser capaz de emplear en obras, estudios... todos los recursos aprendidos hasta el momento y los propios de este nivel y de digitar obras buscando opciones distintas y poner arcos siguiendo las pautas de estilo y fraseo.

B) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.

E) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1) Practicar la música de conjunto y contribuir a que la orquesta suene mejor.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

F1) Interpretar un repertorio de obras de dificultad acorde con este nivel de al menos tres estilos diferentes.



II. Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales

- A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.
 - A1) Estudio de la teoría de las posiciones.
 - A2) Segunda y cuarta posición.
 - A3) Perfeccionamiento de la primera, tercera y quinta posición.
 - A4) Ejercicios de digitación rápida.
 - A5) Perfeccionamiento del sentido de la afinación.
 - A6) Perfeccionamiento de todas las posiciones anteriores, ampliación a sexta y séptima, generalización de la teoría de las posiciones.

- B) Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.
 - B1) Perfeccionamiento a la doble cuerda.
 - B2) Doble cuerda en octava, sexta y tercera.

- C) Desarrollo de la velocidad.
 - C1) Estudios y ejercicios técnicos que desarrollen de forma progresiva y constante la velocidad tanto de los dedos de la mano izquierda como el movimiento preciso del brazo y muñeca derechos que sostienen el arco.

- D) Perfeccionamiento de todas las arcadas.
 - D1) Martelé y spiccato.
 - D2) Estudio de diferentes digitaciones y arcadas.
 - D3) Inicio a los golpes de arco saltados.

- E) Armónicos naturales y artificiales.
 - E1) Armónicos naturales de octava.
 - E2) Armónicos naturales de quinta y doble octava.
 - E3) Inicio a los armónicos artificiales.

- F) Trabajo de la polifonía.
 - F1) Práctica de conjunto

- G) Calidad sonora: el cantábile y la afinación.
 - G1) Perfeccionamiento del legato. Fraseo, digitación y arqueado, relación
 - G2) Distintos tipos de vibrato.

- H) El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
 - H1) Puntuación de cadencias y semifrases.
 - H2) Puntuación de secciones.
 - H3) Realización de ejercicios previos a la ejecución de obras y estudios.
 - H4) Realización de estudios que contengan diferentes dificultades técnicas.
 - H5) Estudio del repertorio de este nivel.

- I) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las



diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.

I1) Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo.

I2) Uso expresivo de la matización.

I3) Matización relativa, explícita e implícita.

J) Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Estudio del repertorio propio de este nivel.

J1) Iniciación a la grafía contemporánea.

K) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

K1) Trabajo de estudios, fragmentos y obras de memoria de acuerdo al nivel de los alumnos.

L) Práctica de la lectura a primera vista.

L1) Lectura a primera vista

M) Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

M1) Audición de las obras del curso.

N) Práctica de conjunto.

III. Secuenciación trimestral de contenidos

- Todos los alumnos han de realizar un total de 6 estudios y 3 obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en el material curricular de esta programación didáctica.
- La distribución trimestral será la siguiente:
 - 1er trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo.
 - 2º trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos a los del 1er trimestre.
 - 3º trimestre: Una escala y arpegios, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos de los dos trimestres anteriores.
- El profesor podrá variar este orden de acuerdo con las necesidades que presente cada alumno, aunque sin modificar el número de obras, estudios o escalas y arpegios a realizar en cada trimestre.
- El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

IV. Material didáctico y/o repertorio de referencia

El repertorio violístico expuesto para las Enseñanzas Profesionales es sólo una muestra. Puede tenerse en cuenta otro repertorio de características similares en función de las necesidades específicas de cada alumno.

Técnica y Estudios.

| | |
|---------------------------|--|
| E. Mateu..... | La Viola (escalas y arpegios), Ed. Real Musical |
| L. Mogill..... | Scale studies for viola, Ed. G. Schirmer |
| F. A. Hoffmeister..... | Estudios para viola, Ed. IMC |
| Jacques Féréol Mazas..... | Estudios op. 36, Ed. IMC |
| B. Campagnoli..... | 41 Caprichos op. 22, Ed. Peters |
| R. Kreutzer..... | 42 Estudios, Ed. Ricordi |
| J. Palaschko..... | Estudios op. 35, Ed. IMC |
| Kayser..... | 36 estudios, Ed. Carl Fischer |
| Sitt..... | Dobles cuerdas, op.32, |
| Sitt..... | Cambios de posición op.32 Vol I y II, Ed. Schott |
| AA. VV..... | Selected Studies (vol. II), Ed. De Haske |

Obras.

| | |
|-----------------------|---|
| AA. VV..... | Álbum de viola, Ed. Rusa |
| J. S. Bach..... | Suite para viola sola nº 2, Ed. Chester |
| J. Ch. Bach..... | Concierto en do m (primer tiempo)*, Ed. Salabert |
| J.B. Wanhal..... | Concierto en Do, Ed. Doblinger |
| Manuel de Falla..... | Siete canciones populares españolas*, Ed. M. De Falla |
| A. Glazunov..... | Elegía *, Ed. Belaieff |
| M.Marais..... | Canciones antiguas francesas, Ed. Chester |
| G. Fauré..... | Siciliana*, Ed. Peters |
| Román Alís..... | Balada de las cuatro cuerdas*, Ed. Ópera Tres |
| H. Sitt..... | Album leaves* (I y VI), Ed. IMC |
| G. Ph. Telemann..... | Fantasías para viola sola, Ed. Bärenreiter |
| G. Benda..... | Concierto en Fa M para viola y orquesta*, Ed. Schott |
| J. Schubert..... | Concierto en Do M para viola y orquesta*, Ed. Schott |
| L. van Beethoven..... | Romanza, op. 50, Ed. Peters |
| Kalliwoda..... | 6 nocturnos* (III y IV), Ed. IMC |

V. Mínimos exigibles para 3º de Enseñanzas Profesionales

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de los Contenidos".

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública



interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

D) 4º Curso Enseñanzas Profesionales

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1) Solucionar todos los problemas de base que puedan surgir. Ser capaz de emplear en obras, estudios... todos los recursos aprendidos hasta el momento y los propios de este nivel y de digitar obras buscando opciones distintas y poner arcos siguiendo las pautas de estilo y fraseo.

B) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.

E) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1) Practicar la música de conjunto y contribuir a que la orquesta suene mejor.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

F1) Interpretar un repertorio de obras de dificultad acorde con este nivel de al menos tres estilos diferentes.

II. Contenidos de 4º de Enseñanzas Profesionales

A. Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.

A1) Estudio de la teoría de las posiciones.

A2) Dominio de las 7 primeras posiciones

A3) Dominio de los cambios de posición.

A4) Ejercicios de digitación rápida.

A5) Perfeccionamiento del sentido de la afinación.

A6) Escalas y arpeggios en tres octavas

A7) Anticipación de los dedos de la mano izquierda

A8) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

B. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.



- B1) Perfeccionamiento a la doble cuerda
 - B2) Dobles cuerdas en todas las posiciones
 - B3) Acordes de tres y cuatro notas
 - B4) Anticipación de los dedos de la mano izquierda
 - B5) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad
- C. Desarrollo de la velocidad.
- C1) Estudios y ejercicios técnicos que desarrollen de forma progresiva y constante la velocidad tanto de los dedos de la mano izquierda como el movimiento preciso del brazo y muñeca derechos que sostienen el arco
 - C2) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad
- D. Perfeccionamiento de todas las arcadas.
- D1) Desarrollo de los diferentes golpes de arco
 - D2) Diferentes arcadas y digitaciones posibles en el estudio de una obra
 - D3) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad
- E. Armónicos naturales y artificiales.
- E1) Armónicos naturales de octava
 - E2) Armónicos artificiales
- F. Trabajo de la polifonía.
- F1) Práctica de conjunto
- G. Calidad sonora: el cantabile y la afinación.
- G1) Perfeccionamiento del legato como arco cantabile.
- H. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
- H1) Puntuación de cadencias y semifrases.
 - H2) Realización de ejercicios previos a la ejecución de obras y estudios.
 - H3) Realización de estudios que contengan diferentes dificultades técnicas.
 - H4) Estudio del repertorio de este nivel.
 - H5) Calidad y administración correcta de la cantidad del sonido
 - H6) Criterios de ornamentación básicos.
- I. Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.
- I1) Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo
 - I2) Desarrollo del vibrato aplicado en diferentes estilos
 - I3) Uso expresivo de la matización
 - I4) Dinámicas y fraseo musical
- J. Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- J1) Iniciación a la grafía contemporánea
- K. Estudio del repertorio propio de este nivel.
- K1) Análisis general de las obras (con la partitura de piano acompañante sí



- la hubiera)
- K2) Preparación para la actuación en público
- K) Capacidad de autonomía y organización en el estudio
- K4) Literatura orquestal

- L. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria
 - L1) Trabajo de estudios, fragmentos y obras de memoria de acuerdo con el nivel de los alumnos.
 - L2) Trabajo de la memoria en el estudio diario y en la interpretación en concierto
- M. Práctica de la lectura a primera vista.
 - M1) Dominio de la lectura a primera vista
- N. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
 - N1) Audición de las obras de diferentes intérpretes a lo largo de la historia de la música
- O. Aspectos teóricos del instrumento (Audiciones y videos).
- P. Conocimientos básicos de luthería.

III. Secuenciación trimestral de contenidos

- Todos los alumnos han de realizar un total de 6 estudios y 3 obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en el material curricular de esta programación didáctica.
- La distribución trimestral será la siguiente:
 - 1er trimestre: Una escala y arpeggios en modo mayor, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo.
 - 2º trimestre: Una escala y arpeggios en modo menor, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos a los del 1er trimestre.
 - 3º trimestre: Dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos de los dos trimestres anteriores.

Las dos escalas deberán de trabajarse con dobles cuerdas (terceras, sextas y octavas).

- El profesor podrá variar este orden de acuerdo con las necesidades que presente cada alumno, aunque sin modificar el número de obras y estudios a realizar en cada trimestre.
- El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

IV. Material didáctico y/o repertorio de referencia

El repertorio violístico expuesto para las Enseñanzas Profesionales es sólo una muestra. Puede tenerse en cuenta otro repertorio de características similares en función de las necesidades específicas de cada alumno.

Técnica y Estudios.

| | |
|------------------------|--|
| E. Mateu..... | La Viola (escalas y arpeggios), Ed. Real Musical |
| L. Mogill..... | Scale studies for viola, Ed. G. Schirmer |
| Carl Flesch..... | Sistema de Escalas, Ed. Carl Fischer |
| B. Volmer..... | Estudios, Ed. Schott |
| F. A. Hoffmeister..... | Estudios para viola, Ed. IMC |
| B. Campagnoli..... | 41 Caprichos op. 22, Ed. Peters |
| R. Kreutzer..... | 42 Estudios, Ed. Ricordi |
| J. F. Mazas..... | Estudios op. 36, Ed. IMC |
| Kayser..... | 36 estudios, Ed. Carl Fischer |
| B. Bruni..... | Estudios, Ed. Ricordi ó IMC |
| Sitt..... | Doppelgriff op.32 |
| Sitt..... | Cambios de posición op.32 Vol II, Ed. Schott |
| AA. VV..... | Selected Studies (vol. II), Ed. De Haske |

Obras.

| | |
|------------------------|---|
| AA. VV..... | Álbum de viola, Ed. Rusa |
| J. Ch. Bach..... | Concierto en do m* (II y III mov.), Ed. Salabert |
| Manuel de Falla..... | 7 canc. populares españolas (2 canciones)*, Ed. M. De Falla |
| J. S. Bach..... | Suite para viola sola nº 2 y 3, Ed. Chester |
| J.B. Wanhal..... | Concierto en Do, Ed. Doblinger |
| J. N. Hummel..... | Fantasia*, Ed. Transatlantiques |
| J. F. Haendel..... | Concierto en si m*, Ed. Max Eschig |
| G. Fauré..... | Siciliana*, Ed. Peters |
| R. Schumann..... | Fantasy pieces*, Ed. IMC |
| Hindemith..... | Meditación para viola y piano*, Ed. Schott |
| Benda..... | Concierto en Fa M para viola y orquesta*, Ed. Schott |
| J. Schubert..... | Concierto en Do M para viola y orquesta*, Ed. Schott |
| F.K. Zelter..... | Concierto en Mi b M para va. y orq.*, Ed. Kunzelmann |
| Corelli..... | Sonata*, Ed. IMC |
| G. Ph. Telemann..... | XII Fantasías para viola sola, Ed. Viola World |
| A. Glazunov..... | Elegía *, Ed. Belaieff |
| L. van Beethoven..... | Romanza, op. 40, Ed. Peters |
| E. Bloch..... | Meditación, Ed. G. Schirmer |
| Carl Mª von Weber..... | Variaciones para va. y orq., Ed. Kunzelmann |

V. Mínimos exigibles para 4º de Enseñanzas Profesionales



Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de los Contenidos".

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

E) 5º Curso Enseñanzas Profesionales

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1) Solucionar todos los problemas de base que puedan surgir. Ser capaz de emplear en obras, estudios, etc. todos los recursos aprendidos hasta el momento y los propios de éste nivel.

A2) Ser capaces de aplicar correctamente las convenciones y características de estilo que se definan. Ser capaz de digitar obras buscando opciones distintas y poner arcos siguiendo las pautas de estilo y fraseo.

B) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.

E) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1) Practicar la música de conjunto y contribuir a que la orquesta suene mejor.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

F1) Interpretar un repertorio de obras de dificultad acorde con este nivel de al menos tres estilos diferentes.

II. Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales



- A. Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.
 - A1) Estudio de la teoría de las posiciones.
 - A2) Dominio de las 7 primeras posiciones
 - A3) Dominio de los cambios de posición
 - A4) Ejercicios de digitación rápida
 - A5) Perfeccionamiento del sentido de la afinación
 - A6) Escalas y arpeggios en tres octavas
 - A7) Anticipación de los dedos de la mano izquierda
 - A8) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

- B. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.
 - B1) Perfeccionamiento a la doble cuerda
 - B2) Dobles cuerdas en todas las posiciones
 - B3) Acordes de tres y cuatro notas
 - B4) Anticipación de los dedos de la mano izquierda
 - B5) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

- C. Desarrollo de la velocidad.
 - C1) Estudios y ejercicios técnicos que desarrollen de forma progresiva y constante la velocidad tanto de los dedos de la mano izquierda como el movimiento preciso del brazo y muñeca derechos que sostienen el arco
 - C2) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

- D. Perfeccionamiento de todas las arcadas.
 - D1) Desarrollo de los diferentes golpes de arco
 - D2) Diferentes arcadas y digitaciones posibles en el estudio de una obra
 - D3) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

- E. Armónicos naturales y artificiales.
 - E1) Armónicos naturales de octava
 - E2) Armónicos artificiales

- F. Trabajo de la polifonía.
 - F1) Práctica de conjunto

- G. Calidad sonora: el cantabile y la afinación.
 - G1) Perfeccionamiento del legato como arco cantabile

- H. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
 - H1) Puntuación de cadencias y semifrases
 - H2) Realización de ejercicios previos a la ejecución de obras y estudios
 - H3) Realización de estudios que contengan diferentes dificultades técnicas
 - H4) Estudio del repertorio de este nivel
 - H5) Calidad y administración correcta de la cantidad del sonido
 - H6) Criterios de ornamentación básicos

- I. Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de



sonido y los niveles resultantes.

- I1) Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo
- I2) Desarrollo del vibrato aplicado en diferentes estilos
- I3) Uso expresivo de la matización
- I4) Dinámicas y fraseo musical

J. Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

- J1) Iniciación a la grafía contemporánea

K. Estudio del repertorio propio de este nivel.

- K1) Análisis general de las obras (con la partitura de piano acompañante si la hubiera)
- K2) Preparación para la actuación en público
- K3) Capacidad de autonomía y organización en el estudio
- K4) Literatura orquestal

L. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

- L1) Trabajo de estudios, fragmentos y obras de memoria de acuerdo con el nivel de los alumnos
- L2) Trabajo de la memoria en el estudio diario y en la interpretación en concierto

M. Práctica de la lectura a primera vista.

- M1) Dominio de la lectura a primera vista

N. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

- N1) Audición de las obras de diferentes intérpretes a lo largo de la historia de la música

O. Aspectos teóricos del instrumento (Audiciones y videos).

P. Conocimientos básicos de luthería.



III. Secuenciación trimestral de contenidos

- Todos los alumnos han de realizar un total de 6 estudios y 3 obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en el material curricular de esta programación didáctica.
- La distribución trimestral será la siguiente:
 - 1er trimestre: Una escala y arpegios en modo mayor, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo.
 - 2º trimestre: Una escala y arpegios en modo menor, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos a los del 1er trimestre.
 - 3º trimestre: Dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos de los dos trimestres anteriores.

Las dos escalas deberán de trabajarse con dobles cuerdas (terceras, sextas y octavas).

- El profesor podrá variar este orden de acuerdo con las necesidades que presente cada alumno, aunque sin modificar el número de obras y estudios a realizar en cada trimestre.
- El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

IV. Material didáctico y/o repertorio de referencia

El repertorio violístico expuesto para las Enseñanzas Profesionales es sólo una muestra. Puede tenerse en cuenta otro repertorio de características similares en función de las necesidades específicas de cada alumno.

Técnica y Estudios.

| | |
|---------------------------|--|
| Carl Flesch..... | Sistema de Escalas, Ed. Carl Fischer |
| F. A. Hoffmeister..... | Estudios para viola, Ed. IMC |
| B. Campagnoli..... | 41 Caprichos op. 22, Ed. Peters |
| R. Kreutzer..... | 42 Estudios, Ed. Ricordi |
| Johanes Palaschko..... | 12 Estudios op. 35, Ed. IMC |
| B. Bruni..... | Estudios, Ed. Ricordi |
| AA. VV..... | Selected Studies (vol. II), Ed. De Haske |
| Jacques Féréol Mazas..... | Estudios op. 55, Ed. IMC |
| Jacques Pierre Rode..... | 24 caprichos, Ed. IMC |

Obras.

| | |
|------------------|---|
| J. S. Bach..... | Suite para viola sola nº 3 y 4, Ed. Chester |
| J. S. Bach..... | Sonatas para viola de gamba y clave*, Ed. H. Verlag |
| J. Schubert..... | Concierto en Sol M *, Ed. Schott |



| | |
|-------------------------|---|
| J. F. Haendel..... | Concierto en si m*, Ed. Max Eschig |
| P. Hindemith..... | Meditación*, Ed. Schott |
| Robert Schumann..... | Adagio y Allegro*, Ed. IMC |
| Robert Schumann..... | Tres Romanzas*, Ed. Belwin Mills |
| Carl Stamitz..... | Concierto en Re M op. 1*, Ed. Breitkopf & Härtel |
| Hoffmeister..... | Concierto en Re M nº 1*, Ed. Peters |
| J. C. Bach..... | Concierto en Do m* (III mov.), Ed. Salabert |
| Max Bruch..... | Romanza op. 85*, Ed. Schott |
| Max Bruch..... | Kol Nidrei, op. 47*, Ed. IMC |
| G. P. Telemann..... | XII Fantasías para viola sola, Ed. Viola World |
| M. Glinka..... | Sonata para viola y piano, Ed. Breitkopf & Härtel |
| G. Fauré..... | Elegía op. 24*, Ed. IMC |
| E. Bloch..... | Suite Hebraica, Ed. Master music |
| Lamotte de Grignon..... | Scherzino, Ed. Clivis |

V. Mínimos exigibles para 5º de Enseñanzas Profesionales

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de los Contenidos".

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

F) 6º Curso Enseñanzas Profesionales

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1) Ser capaces de aplicar correctamente las convenciones y características de estilo que se definan. Ser capaz de digitar obras buscando opciones distintas y poner arcos siguiendo las pautas de estilo y fraseo.

B) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.

E) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa



configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1) Practicar la música de conjunto y contribuir a que la orquesta suene mejor.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

F1) Interpretar un repertorio de obras de dificultad acorde con este nivel de al menos tres estilos diferentes.

II. Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.

A1) Estudio de la teoría de las posiciones

A2) Dominio de las 7 primeras posiciones

A3) Dominio de los cambios de posición

A4) Ejercicios de digitación rápida

A5) Perfeccionamiento del sentido de la afinación

A6) Escalas y arpeggios en tres octavas

A7) Anticipación de los dedos de la mano izquierda

A8) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

B) Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.

B1) Perfeccionamiento a la doble cuerda

B2) Dobles cuerdas en todas las posiciones

B3) Acordes de tres y cuatro notas

B4) Anticipación de los dedos de la mano izquierda

B5) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

C) Desarrollo de la velocidad.

C1) Estudios y ejercicios técnicos que desarrollen de forma progresiva y constante la velocidad tanto de los dedos de la mano izquierda como el movimiento preciso del brazo y muñeca derechos que sostienen el arco

C2) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

D) Perfeccionamiento de todas las arcadas.

D1) Desarrollo de los diferentes golpes de arco

D2) Diferentes arcadas y digitaciones posibles en el estudio de una obra

D3) Disposición corporal idónea: respiración, relajación y naturalidad

E) Armónicos naturales y artificiales.

E1) Armónicos naturales de octava

E2) Armónicos artificiales

F) Trabajo de la polifonía.

F1) Práctica de conjunto

G) Calidad sonora: el cantábile y la afinación.



- G1) Perfeccionamiento del legato como arco cantáble

- H) El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
 - H1) Puntuación de cadencias y semifrases
 - H2) Realización de ejercicios previos a la ejecución de obras y estudios
 - H3) Realización de estudios que contengan diferentes dificultades técnicas
 - H4) Estudio del repertorio de este nivel
 - H5) Calidad y administración correcta de la cantidad del sonido
 - H6) Criterios de ornamentación básicos

- I) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.
 - I1) Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo
 - I2) Desarrollo del vibrato aplicado en diferentes estilos
 - I3) Uso expresivo de la matización
 - I4) Dinámicas y fraseo musical

- J) Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
 - J1) Iniciación a la grafía contemporánea.

- K) Estudio del repertorio propio de este nivel.
 - K1) Análisis general de las obras (con la partitura de piano acompañante sí la hubiera)
 - K2) Preparación para la actuación en público
 - K3) Capacidad de autonomía y organización en el estudio
 - K4) Literatura orquestal

- L) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
 - L1) Trabajo de estudios, fragmentos y obras de memoria de acuerdo al nivel de los alumnos.
 - L2) Trabajo de la memoria en el estudio diario y en la interpretación en concierto.

- M) Práctica de la lectura a primera vista.
 - M1) Dominio de la lectura a primera vista

- N) Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
 - N1) Audición de las obras de diferentes intérpretes a lo largo de la historia de la música

- O) Aspectos teóricos del instrumento (Audiciones y videos).

- P) Conocimientos básicos de luthería



III. Secuenciación trimestral de contenidos

- Todos los alumnos han de realizar un total de 6 estudios y 3 obras de diferentes estilos y dificultades técnicas a elección de entre los propuestos en el material curricular de esta programación didáctica.
- La distribución trimestral será la siguiente:
 - 1er trimestre: Una escala y arpegios en modo mayor, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo.
 - 2º trimestre: Una escala y arpegios en modo menor, dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos a los del 1er trimestre.
 - 3º trimestre: Dos estudios y un movimiento u obra de un tiempo distintos de los dos trimestres anteriores.

Las dos escalas deberán de trabajarse con dobles cuerdas (terceras, sextas y octavas).

- El profesor podrá variar este orden de acuerdo con las necesidades que presente cada alumno, aunque sin modificar el número de obras y estudios a realizar en cada trimestre.
- El repertorio de estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

IV. Material didáctico y/o repertorio de referencia

El repertorio violístico expuesto para las Enseñanzas Profesionales es sólo una muestra. Puede tenerse en cuenta otro repertorio de características similares en función de las necesidades específicas de cada alumno.

Técnica y Estudios.

Ševčík.....School of bowing technique for viola (Part 1) arr. Lionel Tertis, Ed. Borworth
 C. Flesch.....Sistema de Escalas, Ed. Carl Fischer
 F. A. Hoffmeister.....Estudios para viola, Ed. IMC
 B. Campagnoli.....41 Caprichos op. 22, Ed. Peters
 R. Kreutzer.....42 Estudios, Ed. Ricordi
 J. Palaschko.....12 Estudios op. 55, Ed. IMC
 Friedrich Hermann.....Estudios op. 22
 B. Bruni.....Estudios, Ed. Ricordi
 Jacques Pierre Rode.....24 caprichos, Ed. IMC

Obras.

J. S. Bach.....Sonatas para viola y clave*, Ed. H. Verlag
 J. S. Bach.....Suite para viola sola nº 3, 4 y 5, Ed. Chester
 Robert Schumann.....Adagio y Allegro*, Ed. IMC

| | |
|------------------------|--|
| Carl Stamitz..... | Concierto en Re M op. 1*, Ed. Breitkopf & Härtel |
| F. A. Hoffmeister..... | Concierto en Re M nº 1*, Ed. Peters |
| Max Bruch..... | Romanza op. 85*, Ed. Schott |
| G. P. Telemann..... | Fantasías para va. sola, Ed. Viola World |
| M. Glinka..... | Sonata para va. y piano, Ed. Breitkopf & Härtel |
| Bloch..... | Suite Hebraica*, Ed. Master music |
| P. Hindemith..... | Trauermusik*, Ed. Schott |
| P. Hindemith..... | Meditación*, Ed. Schott |
| G. Fauré..... | Elegía op. 24*, Ed. IMC |

V. Mínimos exigibles para 6º de Enseñanzas Profesionales

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de los Contenidos" así como todo lo exigido respecto a número de audiciones mínimas, pruebas técnicas requeridas y recital final, regulado en los documentos del centro.

10. Criterios de Evaluación para Enseñanzas profesionales

A.-Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución musical.

B.-Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

C.-Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

D.- Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio.

E.- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

F.-Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

G.-Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.

H.-Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.



I.-Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

J.-Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

11. Criterios de Calificación para Enseñanzas Profesionales

- a. El curso estará dividido en tres trimestres.
- b. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- c. La calificación final será la media ponderada que resulte del siguiente cómputo:

A. **TÉCNICA.** Cada criterio de evaluación de los detallados a continuación puntuará el 25% del valor de la nota de este apartado:

- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
- Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

La calificación resultante será el **40%** de la calificación total obtenida por el alumno.

B. **INTERPRETACIÓN.** Cada criterio de evaluación de los detallados a continuación puntuará el 20% del valor de la nota de este apartado:

- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.
- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.
- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
- Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio.

La calificación resultante será el **40%** de la calificación total obtenida por el alumno.

C. AUDICIÓN Y PRUEBA TRIMESTRAL

- Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

La calificación resultante será el **20%** de la calificación total obtenida por el alumno.

Para obtener una calificación positiva será preciso actuar como solista y de memoria en al menos una audición de las programadas por el Departamento.

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

Criterios de calificación de la evaluación final ordinaria para 2º y 4º curso (se incluye tabla).

El curso estará dividido en tres trimestres. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La calificación final de los dos primeros trimestres será la media ponderada que resulte del mismo cómputo establecido para los cursos 1º, 3º y 5º de Enseñanzas Profesionales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, **la evaluación final ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento en los cursos 2º, 4º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música, será realizada por un tribunal** nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico. En la medida de lo posible se intentará que el jefe del Departamento correspondiente también forme parte de ese tribunal (En virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el curso académico 2018-19 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio). **La calificación otorgada por el tribunal será la calificación final del curso.**

El tribunal calificará la prueba en base a los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | | | | |
|---------------------------|--|----|-------------------|-----------|
| | | % | NOTA | PONDERADA |
| 1 | Demostrar dominio de la ejecución de estudios y obras sin Desligar los aspectos técnicos de los musicales. | 40 | | |
| 2 | Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. | 30 | | |
| 3 | Interpretar obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente. | 30 | | |
| | | | NOTA FINAL | |

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

Los contenidos que serán abordados en esta prueba serán todos los correspondientes al tercer trimestre, de entre los cuales, el Tribunal solicitará al alumnado todos aquellos que considere oportuno. No obstante, el tribunal encargado de emitir la calificación final estará presente en las pruebas trimestrales (1er y 2º trimestre) y emitirá un informe en cada una de ellas que será tenido en cuenta para emitir la calificación final ordinaria. En las observaciones del informe de evaluación trimestral que el tutor entregará al alumno/a, se reflejará la calificación emitida por el tribunal. En el caso de tener suspenso alguno de los trimestres anteriores del curso, los contenidos correspondientes a dichos trimestres serán añadidos a esta prueba.

Criterios de calificación de la evaluación final ordinaria para 6º curso (incluimos tabla).

El curso estará dividido en tres trimestres. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La calificación final de los dos primeros trimestres será la media ponderada que resulte del mismo cómputo establecido para los cursos 1º, 3º y 5º de Enseñanzas Profesionales.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, **la evaluación final ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento, al igual que en los cursos 2º y 4º, en 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música, será realizada por un tribunal** nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico (en virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el curso académico 2016/2017 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio).

Además, en este caso, **para realizar esta evaluación, los alumnos ofrecerán un Recital Público.** Este recital tiene como objetivo que los alumnos que finalizan estudios muestren públicamente el repertorio trabajado, las destrezas artísticas adquiridas en el conservatorio y la consecución de los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música. En él, interpretarán al menos tres obras o movimientos de diferentes estilos, y al menos una de las tres será interpretada de memoria.

La realización de dicho Recital será requisito indispensable para la superación del 6º Curso de Enseñanzas Profesionales, ya sea en la Convocatoria Ordinaria de junio o a través de una Prueba Extraordinaria.

El tribunal calificará la prueba en base a los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | | | | |
|---------------------------|--|----|------|-----------|
| | | % | NOTA | PONDERADA |
| 1 | Demostrar dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. | 40 | | |
| 2 | Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. | 30 | | |
| 3 | Interpretar obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente. | 30 | | |
| NOTA FINAL | | | | |

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

No obstante, el tribunal encargado de emitir la calificación final estará presente en las pruebas trimestrales (1er y 2º trimestre) y emitirá un informe en cada una de ellas que será tenido en cuenta para emitir la calificación final ordinaria. En las observaciones del informe de evaluación trimestral que el tutor entregará al alumno/a, se reflejará la calificación emitida por el tribunal.

20. Criterios de Promoción para Enseñanzas Profesionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, los alumnos de las Enseñanzas Profesionales promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte de este. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.



En las enseñanzas profesionales el límite será de ocho años no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso.

Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.



Aspectos comunes a las Enseñanzas Elementales y Profesionales



13. Metodología Didáctica

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La opción básica que asume la opción constructivista con respecto al tratamiento de las diferencias entre el alumnado es **la enseñanza adaptada**, que propone hacer frente a la diversidad mediante la utilización de **métodos diferentes** en función de las características individuales de los alumnos/as. En el caso del aprendizaje de las especialidades instrumentales, la diferencia estará condicionada por el repertorio de obras que cada alumno/a trabajará durante el curso.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El aprendizaje de la música está basado fundamentalmente en la experiencia, esto quiere decir que el cuerpo y más concretamente ciertos sentidos están directamente implicados en el aprendizaje. Por lo tanto, la metodología y la actuación pedagógica deben estar orientadas a desarrollar la sensibilidad de los sentidos, así como a la utilización del cuerpo con la máxima eficacia en relación a la práctica instrumental y vocal, sin desdeñar el componente intelectual que posibilita la comprensión racional de las estructuras musicales, pero que, según nuestro punto de vista, ha de ir siempre, o casi siempre por detrás de lo empírico. En cuanto a los sentidos se refiere, se priorizará el oído por encima de cualquier otro.

Nuestra educación es personalizada, quiere decir que va dirigida a la persona como ente individual, es decir que el proyecto, ha de ser tan flexible que permita adaptarse a cada alumno. Esto implica, además, la valoración de la capacidad y el proceso de aprendizaje por encima de resultados concretos, y que el fin último de la educación es el desarrollo de la personalidad, dato este último que, aunque común a todo el proyecto educativo de cualquier índole, adquiere aquí una especial relevancia por atañer la música al individuo en su vertiente sensorial e intelectual.

En todo caso, siempre se tendrán en cuenta las siguientes leyes relacionadas con el aprendizaje:

Ley de la motivación: Hay que hacer agradable el esfuerzo que implica estudiar, por ejemplo, estimulando la curiosidad por desentrañar el hecho musical, buscar la relación con el alumno y comprobar si el profesor y el alumno están en el mismo contexto, si cuando el profesor habla de algo el alumno entiende de lo que se trata, explotar el aspecto lúdico que tiene la formulación de problemas, resolución de tareas, etc., conectar el hecho musical con otros aspectos de la realidad.

Ley de la novedad: Despierta más interés lo último aprendido, lo que implica que el trabajo ha



de ser variado o presentado como nuevo.

Ley de la totalidad: La persona cuando se enfrenta al aprendizaje lo hace como un todo, con todas sus capacidades. Nunca se desarrolla una capacidad aislada si no tiene el apoyo de todas las demás. Por ejemplo: no tiene sentido trabajar la capacidad técnica hasta su perfección sin el apoyo de la expresión.

Ley de la globalidad: Las percepciones y comprensiones se dirigen a la globalidad, al total, no a la división en partes. Se capta el objeto en su globalidad y después se procede al análisis. Esto tiene una especial incidencia a la hora de inculcar procedimientos de estudio.

Ley del desarrollo: Cada nueva adquisición no se une a la anterior por yuxtaposición, sino que se inserta estructurándose en función de la totalidad, cada nuevo contenido o habilidad adquirida si es utilizada de manera autónoma por el alumno, significa que está aprendida.

EDUCACIÓN ACTIVA

El profesor tiene que estar tomando decisiones en clase. Quiere esto decir que, en el momento de evaluar contenidos, habrá muchas cosas que fallen, es entonces cuando hay que tomar la decisión de cuales de estos contenidos son prioritarios y dejar un poco al margen los demás. Es contraproducente trabajar muchos contenidos a la vez, por lo que la primera decisión es seguir adelante o reforzar y tener claro qué es necesario reforzar. En la educación activa el profesor tiene que definir un objetivo muy claro para cada clase y cada momento e ir evaluando el nivel de comprensión del alumno sobre ese contenido en ese momento y siempre tomando decisiones sobre una base de muchos datos.

PARTICIPACIÓN ACTIVA

El alumno debe de ser en todo momento consciente de sus problemas y las soluciones que se le aplican e ir adquiriendo un nivel de autonomía progresivamente mayor. Del mismo modo, debe de ser consciente de los problemas que supera y los logros que consigue.

14. Pruebas Trimestrales

Todos los alumnos deberán participar en las pruebas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental que con periodicidad trimestral organicen los departamentos de coordinación didáctica competentes.

Los objetivos de la realización de estas pruebas son:

- Preparar al alumnado para la realización de las pruebas de acceso al curso 1º de las enseñanzas profesionales de música y a los estudios superiores de música de Grado.
- Unificar los procedimientos de aplicación de los criterios de evaluación y de calificación establecidos en las programaciones didácticas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental, especialmente en los casos en los que estas asignaturas sean impartidas por más de un profesor.
- Facilitar la labor de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas programaciones didácticas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental organizadas dentro del ámbito de sus competencias, en relación con los mínimos exigibles de repertorio que debe interpretar el alumnado de estas asignaturas.

En estas pruebas el alumnado deberá presentar el repertorio correspondiente a cada trimestre indicado en las programaciones didácticas de cada una de las asignaturas referidas a la práctica instrumental.

La organización de las pruebas corresponde a los departamentos de coordinación didáctica competentes en cada caso, siendo sus miembros, de forma consensuada, los que decidan el número de profesores que estarán presentes en cada prueba, el número de obras a interpretar, los requisitos que han de cumplir los alumnos para poder participar, etc., haciéndolo constar en el acta correspondiente de la reunión de departamento que en el primer trimestre se convocará a tal fin.

La prueba del tercer trimestre de 2º y 4º curso de Enseñanzas Profesionales será evaluada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del Centro. En el caso de 6º de Enseñanzas Profesionales, la prueba trimestral del tercer trimestre será realizada como prueba técnica que, junto con el Recital, será requisito imprescindible para la superación del 6º curso de Enseñanzas Profesionales tal y como esta especificado en los Criterios de calificación de la evaluación final ordinaria para 6º curso de la presente programación. La fecha de la prueba técnica será decidida por los profesores miembros del tribunal. En la medida de lo posible se tratará de que el Jefe de Departamento forme parte de dicho tribunal. La calificación otorgada por el tribunal será la calificación final del curso.

Los Contenidos que serán abordados en esta prueba serán todos los correspondientes al tercer trimestre, de entre los cuales, el Tribunal solicitará al alumnado todos aquellos que considere oportuno.

No obstante, en el caso de tener suspenso alguno de los trimestres anteriores del curso,



los contenidos correspondientes a dichos trimestres serán añadidos a esta prueba. En todo caso, en lo referido a las pruebas trimestrales (primer y segundo trimestre), se informará al alumnado de que los profesores que en ese momento estén presentes no constituyen ningún tribunal calificador, correspondiendo dicha tarea sólo y exclusivamente al profesor del alumno/a, **salvo lo dispuesto en el párrafo anterior referido a los cursos de 2º y 4º y 6º de E. Profesionales.**



15. Utilización de materiales curriculares

A. ELECCIÓN DE MATERIALES PARA IMPARTIR DOCENCIA

Corresponde cada Departamento Didáctico la elección del material curricular a utilizar en cada curso (libros y métodos de estudio). Para realizar dicha elección cada especialidad y cada Departamento ha de tener en cuenta los siguientes criterios:

- Las Programaciones Didácticas las realiza cada Departamento Didáctico.
- Especialidades instrumentales: Antes de comenzar las actividades lectivas cada profesor podrá revisar el material curricular que va a utilizar y aprobar su utilización con el visto bueno del Departamento siempre y cuando esta revisión afecte de forma puntual y no a la generalidad de este apartado de la Programación Didáctica. Se entiende, por tanto, que el profesor no podrá variar cada año todo el material curricular de un curso o cursos, asegurando de esta forma la línea metodológica tanto del Departamento como del Centro y la continuidad de la tarea de profesores que hayan impartido docencia en cursos anteriores.
- Especialidades teóricas: En la medida de lo posible se procurará que el alumno que comience una asignatura con un determinado método o libro, pueda utilizarlo en el siguiente o siguientes cursos (siempre y cuando el método o libro en cuestión tenga suficiente material para desarrollar) evitando de esta forma el gasto de las familias.
- Se procurará, asimismo, que cuando un alumno repita de curso lo haga con los mismos libros que utilizó el curso anterior.

B. MATERIALES DEL DEPARTAMENTO

Con respecto a la utilización de los materiales del Departamento Didáctico, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Corresponde al Jefe de Departamento Didáctico velar por su mantenimiento.
- Cada especialidad instrumental tendrá los libros y material curricular de la asignatura en el aula asignada para impartir docencia, siendo de uso exclusivo del profesorado.
- Cuando haya más de un profesor de una misma asignatura, deberá consensuarse el aula en que se custodiarán este tipo de materiales. En el caso del Departamento de Instrumentos de Tecla, dado que todos sus miembros tocan el mismo instrumento, esta custodia se realizará en el aula del Jefe de Departamento.



- Cada especialidad, tanto instrumental como teórica, deberá tener actualizado el inventario de su asignatura e informar al Secretario del Centro tanto de dicho inventario como del estado de uso de los materiales que en él figuran.

C. BIBLIOTECA

Debido a la carencia en el Centro de un bibliotecario o personal específico encargado, la utilización de los materiales que se encuentran en estas dependencias quedará restringido exclusivamente al personal del Centro. Cuando algún profesor necesite algún libro o material de la biblioteca deberá ponerse en contacto con los responsables de biblioteca o, en ausencia de estos, con el Secretario del Centro.

16. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje de los Alumnos/as

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el Decreto 60/2007, de 7 de junio y en la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

Principios Generales:

Según se establece en el artículo 2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre y en el artículo 9 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del currículo establecidas en el citado Decreto 60/2007, de 7 de junio.

La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el artículo 9.2 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.

La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

A efectos de todo lo dispuesto en el presente Proyecto Educativo, así como en el resto de documentos organizativos del centro (Reglamento de Régimen Interno, Programaciones Didácticas de las distintas asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música, etc.), se respetarán las definiciones anteriores de los términos "continua", "integradora" y "diferenciada", al ser las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el artículo 9.3 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.8 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, la evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso (decisiones sobre promoción y titulación/certificación del alumnado).

En virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesores en el curso académico 2009/2010 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la evaluación final ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento en el 6º curso de las enseñanzas profesionales de música será realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico. No obstante, dicho tribunal solamente podrá constituirse cuando exista la correspondiente autorización por parte de la Dirección Provincial de Educación.

Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

Los departamentos de coordinación didáctica establecerán en la programación didáctica de las asignaturas, los procedimientos para evaluar las habilidades artísticas y técnicas de los alumnos incluirán estrategias que permitan al alumnado evaluar su propio aprendizaje y definirán el contenido de las pruebas extraordinarias.

Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura y que han de estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas, en virtud de lo establecido en el artículo 9.5 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.11 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente, evaluarán los aspectos curriculares del proyecto educativo, las programaciones didácticas y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro y las características específicas del alumnado.

Técnicas de evaluación:

Entendiendo los procedimientos como los medios a través de los cuales se obtiene información referente al proceso de aprendizaje de los alumnos, se recurre a tres momentos de evaluación:

- O) Inicial: Al comienzo del curso se harán las prospecciones oportunas sobre cada uno de los apartados de la asignatura, tomando nota de los resultados por alumno.
- P) Formativa: En función de los procedimientos que aparezcan reflejados en las Programaciones Didácticas de las asignaturas del currículo.



- Q) Sumativa: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, en cada curso escolar, durante el período lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre, coincidiendo en el tiempo la última evaluación trimestral (3^{er} trimestre) con la sesión de evaluación final ordinaria.

Información a padres y alumnos:

- B) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, a continuación de cada una de las sesiones de evaluación, el profesor tutor entregará a cada alumno y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, el informe escrito con las calificaciones y orientaciones oportunas sobre el proceso personal de aprendizaje seguido por el alumno.
- C) Según el artículo 4.5, para el alumnado con calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria, el profesor de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades para la superación.
- D) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.7., tras la realización de las pruebas extraordinarias se celebrará una sesión de evaluación. De los resultados de esta prueba y las decisiones derivadas en materia de promoción y titulación se informará por escrito a los alumnos o en su caso, a su padre, madre o tutores legales.
- E) Asimismo, según se establece en el artículo 12.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado, después de cada sesión de evaluación, se informará por escrito al alumno o, en su caso, al padre, madre o tutor legal sobre el resultado de dichas evaluaciones. Este informe, cumplimentado por el profesor tutor, tendrá el siguiente contenido:
- a) Las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas.
 - b) La información acordada sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.
 - c) Tras la evaluación final ordinaria y la evaluación de las pruebas extraordinarias, los resultados sobre la promoción al curso siguiente o la permanencia de un año más en el mismo curso.
 - d) La propuesta de expedición del título/certificado, en su caso.
 - e) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno (aplicación de medidas educativas complementarias de refuerzo, apoyo, entre otras).

El profesor tutor participará en la orientación académica y profesional de los alumnos. Informará a los alumnos, padres y profesores de todo aquello que les concierna en relación a las actividades docentes que realice el Departamento y del rendimiento académico.

Completará la labor del tutor el Jefe de Departamento, quien dará a conocer a los padres y alumnos la información relativa a la Programación Didáctica. Velará asimismo, por el cumplimiento de la programación y elaborará los informes de las reclamaciones de evaluación final del curso, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros.



17. Actividades de Recuperación de los Alumnos/as con Materias Pendientes

Una vez tomadas las decisiones y analizados los datos referentes a un alumno, en el caso de ser necesario refuerzo por no haber superado ciertos contenidos en un tiempo determinado, el profesor tutor, junto con los demás profesores implicados, tratará de elaborar un plan de trabajo para reforzar los contenidos menos asumidos y se buscará el modo que sea más factible: bien avanzando, con refuerzo de lo anterior; bien reforzando, exclusivamente, lo anterior, o bien avanzando más despacio para tener tiempo de reforzar lo pertinente, etc.

Debe posibilitarse la recuperación por todos los medios, y en el momento que se considere superado el material a recuperar, ya no se volverá sobre él.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

- a) Se entenderá que un alumno ha aprobado un curso pendiente cuando haya cumplido los mínimos exigibles y por tanto, demostrado su capacidad para abordar un nuevo curso tras ser nuevamente evaluado mediante los criterios de evaluación correspondientes a su nivel. Ello implica el logro de cada uno de los objetivos propuestos por el Departamento en la Programación Didáctica de la asignatura.
- b) El profesor establecerá los mecanismos necesarios para reforzar aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados con el fin de que, a poder ser, el alumno pueda promocionar de curso lo antes posible y con tiempo suficiente para poder abordar el nuevo curso con posibilidades de éxito.
- c) En el transcurso del año académico y una vez superados los objetivos previstos, el profesor informará en la Sesión de Evaluación correspondiente de la consecución de estos y de la promoción del alumno al siguiente curso.
- d) Una vez que estos objetivos hayan sido superados por el alumno, el profesor procederá asimismo a comunicárselo a sus padres o tutores (cuando el alumno es menor de edad) o al propio interesado, tanto verbalmente como en el boletín de calificaciones.
- e) Cuando se trate de una especialidad instrumental el alumno deberá interpretar, en la audición previa a su promoción de curso, la obra u obras que se hayan exigido de memoria y que correspondan al curso anterior.



18. Prueba extraordinaria

Para la realización de las pruebas extraordinarias de las asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

-Para calificar esta prueba se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de la asignatura.

Corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica elaborar el contenido de estas pruebas extraordinarias (número de estudios y obras a interpretar o tipo prueba teórica). Este contenido figurará en las correspondientes programaciones didácticas de cada asignatura del currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE VIOLA (Enseñanzas Profesionales)

El alumno deberá presentar el número de obras y estudios mínimos de cada trimestre que aparecen en el Programa que figura en el apartado 6 "Secuenciación Trimestral de los Contenidos" (Enseñanzas Elementales) y en el apartado 16 "Secuenciación Trimestral de los Contenidos" (Enseñanzas Profesionales).

En el caso de 6º curso de las Enseñanzas Profesionales, para realizar esta evaluación, los alumnos ofrecerán un recital público. Este recital tiene como objetivo que los alumnos que finalizan estudios muestren públicamente el repertorio trabajado, las destrezas artísticas adquiridas en el conservatorio y la consecución de los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música. En él, interpretarán al menos tres obras o movimientos de diferentes estilos. En el caso de que estas pruebas se realicen en el mes de septiembre, los pianistas acompañantes del Centro no tendrán la obligación de acompañar a los alumnos, siendo estos últimos los encargados de aportar el acompañamiento siempre y cuando fuese necesario.

En virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el curso académico 2016/2017 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las Enseñanzas Elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las Enseñanzas Profesionales de Música será realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro.

19. Contenidos y Organización de las Pruebas Específicas destinadas al Alumnado que haya perdido el Derecho a la Evaluación Continua.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN UN TRIMESTRE

1. El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes a un trimestre, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número de faltas máximo en un trimestre, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho trimestre de la asignatura.
2. Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.
3. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.
4. Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.
5. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.
6. A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.
7. No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.



8. En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura en dicho trimestre.
9. El profesor de la asignatura en la que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua comunicará por escrito al mismo o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre cuando este hecho se haya producido.
10. En caso de pérdida de la evaluación continua en un trimestre, la calificación asignada en la sesión de evaluación correspondiente será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación trimestral que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.
11. Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán en las programaciones didácticas de las asignaturas dentro del ámbito de sus competencias el procedimiento para la recuperación de un trimestre pendiente por la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumnado. Este procedimiento tendrá siempre como referencia la distribución de los contenidos y los mínimos exigibles establecidos para ese trimestre en la programación didáctica de la asignatura. Los profesores de la asignatura informarán de este procedimiento al alumnado o, en su caso, a sus padres o tutores legales, si estos fueran menores de edad, que se encuentre en esta circunstancia.
12. En el caso de que un alumno superara el número máximo de faltas de asistencia correspondientes al curso completo, en uno o en varios trimestres, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado.
13. Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor quien, a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.
14. Cuando la pérdida de la evaluación continua sea en el tercer trimestre, la evaluación se realizará mediante una prueba específica cuyos contenidos se corresponderán con los mínimos exigibles del 3º trimestre del curso, de acuerdo con lo dispuesto en la programación didáctica.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN EL CURSO

1. El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes al curso completo, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento

sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número máximo de faltas por curso, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho curso de la asignatura.

2. Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.
3. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.
4. Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.
5. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.
6. A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.
7. No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.
8. En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura.
9. El profesor de la asignatura comunicará por escrito a los alumnos o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso cuando este hecho se haya producido.
10. La calificación asignada al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres, desde el momento en que ésta se produzca, será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la



sesión o, en su caso, sesiones de evaluación trimestrales, que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11. En caso de pérdida de la evaluación continua en el curso de una o varias asignaturas, el alumno podrá realizar, previa solicitud por escrito dirigida al Jefe de Estudios antes del 31 de mayo, incluido, del curso académico en cuestión, una prueba específica para la superación de cada asignatura, organizada a tal efecto en el mes de junio, con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria, por el Departamento o los Departamentos de Coordinación Didáctica dentro de cuyo ámbito de competencia estuviera la impartición de dichas asignaturas. Corresponde al Jefe de Estudios comunicar al alumno la fecha de celebración de las pruebas específicas a las que se refiere este párrafo.
12. Los Departamentos de Coordinación Didáctica, establecerán en las programaciones didácticas de las respectivas asignaturas dentro de su ámbito de competencia la estructura y el contenido de las pruebas específicas destinadas al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en un curso. En todo caso, para la realización de estas pruebas, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a. Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.
 - b. Para evaluar y calificar esta prueba, se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de cada asignatura.
 - c. En relación con los dos puntos anteriores, cuando se trate de asignaturas referidas a la práctica instrumental, los Departamentos de Coordinación Didáctica competentes realizarán las aclaraciones pertinentes de aquellos aspectos establecidos en las programaciones didácticas de las asignaturas, relacionados con la interpretación en audiciones o conciertos públicos, para, en su caso, adaptarlos al formato de prueba específica establecido.
 - d. Si las obras a interpretar requieren del acompañamiento de Piano y el alumno no ha realizado los ensayos suficientes con el/la Pianista Acompañante del Centro (al menos 3 ensayos de los que le corresponden), éste aportará a su propio Pianista Acompañante.
 - e. En el caso de asignaturas referidas a la práctica instrumental o vocal, la evaluación y calificación de estas pruebas específicas será realizada por un tribunal compuesto por un mínimo de tres profesores, del que, en todo caso, formarán parte el profesor del



alumno y los profesores que hubieran impartido esa asignatura durante el curso académico en el que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua.

13. El alumnado que habiendo perdido el derecho a la evaluación continua en el curso de una asignatura hubiera obtenido una calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias de la asignatura.
14. Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor quien, a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

CALIFICACIONES EN CASO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

1. De acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y con el artículo 9.6 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación se expresará en términos numéricos de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.
2. En el caso de que un alumno no se presentara a la prueba específica, la calificación que se le asignará en la misma será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación en cuestión que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.
3. La calificación asignada al alumno en la prueba específica para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en una asignatura se corresponderá con la calificación de la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.



ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE CUANDO UN ALUMNO HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN UN TRIMESTRE

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua en un trimestre, la recuperación de los contenidos no estudiados se realizará en la clase del siguiente trimestre.

Cuando la pérdida de la evaluación continua sea en el tercer trimestre, la evaluación se realizará mediante una prueba específica cuyos contenidos se corresponderán con los mínimos exigibles del 3º trimestre del curso, de acuerdo con lo dispuesto en la programación didáctica.

PRUEBA PARA ALUMNOS QUE HAYAN PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN EL CURSO

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

A.- El alumno deberá presentar el número de obras y estudios mínimos de cada trimestre que aparecen en la programación didáctica, los cuales quedarán distribuidos de la siguiente forma:

- 1.-Estudios de diferentes características técnicas
- 2.-Obras de diferentes estilos

Del repertorio de obras y estudios presentados por el alumno, uno (a elección del alumno) deberá ser interpretado de memoria

El profesor examinador o el tribunal (en caso de que exista autorización para ello) se reservan el derecho a la audición total o parcial de las obras y estudios, así como la audición total o parcial del repertorio.

El alumno deberá leer un texto a primera vista propuesto por el tribunal, de características técnicas y musicales acordes con el nivel del curso.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

A.- El alumno deberá presentar el número de obras y estudios mínimos de cada trimestre que aparecen en la programación didáctica, los cuales quedarán distribuidos de la siguiente forma:

- 1.-Estudios de diferentes características técnicas
- 2.-Obras de diferentes estilos

Del repertorio de obras y estudios presentados por el alumno, uno (a elección del alumno) deberá ser interpretado de memoria

Del repertorio de obras presentado por el alumno, una (a elección del alumno) deberá ser interpretada de memoria.



El profesor examinador o el tribunal (en caso de que exista autorización para ello) se reserva el derecho a la audición total o parcial de las obras y estudios, así como la audición total o parcial del repertorio.

El alumno deberá leer un texto a primera vista propuesto por el tribunal, de características técnicas y musicales acordes con el nivel del curso.



20. Programación de las Clases Colectivas de Instrumento de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica. ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE PUEDAN HACERSE CON OTRAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

CLASES COLECTIVAS

Se establece que los contenidos a tratar en estas Clases Colectivas sean los siguientes:

- Lectura a primera vista.
- Improvisación.
- Audiciones comparadas.
- Agrupaciones con alumnos de la clase colectiva.
- Preparación para la interpretación de obras y estudios en público y de memoria.

Teniendo en cuenta las particularidades propias de cada especialidad instrumental se podrán incluir otros contenidos distintos siempre y cuando no sean omitidos los establecidos en el punto anterior por ser de carácter obligatorio. Dichos contenidos, en caso de que existiesen, han de figurar claramente en las Programaciones Didácticas de la asignatura.

Objetivos generales

A.- Fomentar la cooperación y la integración de todos los alumnos del grado elemental

B.- Desarrollar la capacidad de leer textos a primera vista de acuerdo con el nivel propio de cada curso tanto solo como en grupo.

C.- Ser capaz de improvisar utilizando el fraseo y una melodía coherente teniendo en cuenta combinaciones armónicas y rítmicas básicas.

D.- Reconocer la época a la que pertenece la música escuchada tras su audición.

E.- Realizar agrupaciones estables con alumnos del mismo o distinto nivel educativo.

F.- Compensar los posibles desequilibrios técnicos entre alumnos de un mismo grupo.

G.- Realizar actividades de carácter lúdico - musical y fomentar la participación en actividades de carácter colectivo que proponga el centro.

H.- Interpretar ante el grupo de alumnos obras que posteriormente se utilizarán en audición pública.



Objetivos específicos

A1.- Implicar al alumnado tanto en lo referente al grupo de clase como al centro.

B1.- Saber leer textos musicales a primera vista de acuerdo con el nivel apropiado a cada curso.

B2.- Utilizar la lectura a primera vista en interpretaciones en grupo.

C1.- Ser capaz de realizar pequeñas frases teniendo en cuenta la fórmula básica "pregunta – respuesta".

C2.- Saber utilizar combinaciones con los grados armónicos I, IV y V.

C3.- Realizar cadencias finales básicas.

D1.- Saber diferenciar estilos musicales con obras representativas de un periodo de la historia de la música.

D2.- Tener criterios propios a la hora de valorar dos interpretaciones de una misma obra.

E1.- Realizar música en función de las agrupaciones posibles, incluyendo otros instrumentos.

E2.- Mostrar la importancia del trabajo personal dentro del grupo.

E3.- Conseguir una interpretación pública del grupo con corrección técnica e interpretativa de acuerdo a los cánones interpretativos vigentes.

E4.- Ser capaz de demostrar autonomía suficiente, así como la necesaria colaboración entre los miembros del grupo para preparar obras del nivel.

F1.- Realizar agrupaciones en función del nivel demostrado por el alumno.

F2.- Utilizar la dificultad propia de cada partichela en función de las cualidades técnicas de cada alumno.

G1.- Fomentar la audición de los compañeros, así como la propia interpretación en función de los restantes miembros del grupo.

G2.- Participar en las distintas actividades propuestas por el Centro para el alumnado.

G3.- Fomentar la exposición de inquietudes y la formulación de propuestas al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

H1.- Realizar pequeñas audiciones en las clases colectivas.



21. Actividades Complementarias y Extraescolares

AUDICIONES DE CLASE COLECTIVA

- Conciertos de los alumnos de clase colectiva de cada especialidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS CON OTROS DEPARTAMENTOS

- Conciertos de final de Trimestre.
- Cualquier otro tipo de actividad a desarrollar en colaboración tanto con otros Departamentos del Centro como con otros organismos de nuestra ciudad y que en la fecha de redacción de esta programación didáctica aún están por confirmar y desarrollar.



22. Audiciones o Recitales del Departamento

Audiciones de alumnos:

Las audiciones son el medio que los Departamentos Didácticos, en coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, han proyectado para que los alumnos del centro puedan alcanzar el objetivo de habituarse a actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

De acuerdo con el Decreto 60/2007, de 7 de junio, entre los objetivos de las enseñanzas elementales de música se encuentra:

- a) "Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa".

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, entre los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música está:

- b) "Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música".

En este mismo Real Decreto y en la relación de objetivos específicos, se incluye:

- c) "Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa".

Con el fin de que las audiciones de alumnos se lleven a cabo de acuerdo a lo indicado anteriormente, la Comisión de Coordinación Pedagógica ha acordado las siguientes directrices generales que deberán ser tenidas en cuenta y aplicadas por los Departamentos Didácticos a la hora de desarrollar estas actividades:

- a) La participación en una audición en las citadas condiciones es un mínimo exigible de las asignaturas referidas a la práctica instrumental y condición necesaria e imprescindible para aprobarlas.
- b) Desde los Departamentos se programará el número de audiciones necesario para que todos los alumnos puedan concurrir. Estas audiciones podrán organizarse de forma individual por el profesor de la asignatura o de manera conjunta entre todos los profesores/as que impartan una misma asignatura referida a la práctica instrumental o entre profesores que impartan asignaturas dentro de un mismo Departamento. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el último punto del presente apartado en relación con el profesorado que trabaja tiempo parcial.
- c) Las audiciones se llevarán a cabo en unas condiciones de espacio, público y organización que asemejen, en la medida de lo posible, a un concierto.
- d) Los profesores contratados a tiempo parcial con poco alumnado a su cargo, recibirán instrucciones de su Jefe de Departamento sobre cómo y cuándo han de efectuar la audición. El fin es que sus alumnos sean incluidos en otras con grupos más numerosos.



- e) Corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y a los Departamentos Didácticos de la asignatura su organización y coordinación.

Recital de fin de curso de los alumnos de 6º curso de Enseñanzas Profesionales: Este recital tiene como objetivo que los alumnos que finalizan estudios muestren públicamente el repertorio trabajado, las destrezas artísticas adquiridas en el conservatorio y la consecución de los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música. En él, interpretarán al menos tres obras o movimientos de diferentes estilos.

Los alumnos de este Departamento realizarán las audiciones obligatorias, así como las que los profesores responsables de clases colectivas determinen realizar dentro del horario de estas.

No obstante, el Departamento podrá eventualmente programar las audiciones que cualquier miembro o miembros necesiten realizar a partir del segundo trimestre y que oportunamente se propondrán en Reunión del Departamento.

La mayor parte de las obras programadas para cada instrumento van acompañadas de piano, por tanto, cuando un alumno actúe en las Audiciones o Conciertos trimestrales programados, éste deberá ir acompañado, siempre que sea posible, por el piano.

23. Propuestas de los Departamentos Didácticos para las Pruebas de Ingreso a las Enseñanzas Elementales de Música

NO hay propuestas.

24. Contenido de los Ejercicios Correspondientes a las Pruebas de Ingreso a los distintos Cursos

Remitirse al P.C.C.



25. Medidas de Atención a la Diversidad

Consideraciones Previas

El desarrollo de la educación ha venido traduciéndose en la extensión gradual de los servicios educativos a sectores de población cada vez más amplios. El crecimiento cuantitativo de los destinatarios de la educación conlleva obligatoriamente un aumento de la diversidad presente en el alumnado. Ello hace necesaria la provisión, por parte del sistema, de medidas que impliquen la definición de principios inclusivos y la determinación de medidas organizativas y/o curriculares que atiendan esas diferencias. Sólo así, será posible que el alcance de la educación a un mayor número de alumnado sea compatible con una educación de calidad.

De acuerdo con el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), las enseñanzas artísticas profesionales de música son consideradas postobligatorias. Teniendo en cuenta el carácter de régimen especial de las enseñanzas musicales y con la intención de adaptar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, no será posible eliminar o sustituir elementos prescriptivos del currículo, es decir, no podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas. Sin embargo, sí será viable realizar adaptaciones curriculares no significativas, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados en el Decreto 60/2007, de 7 de junio.

En el caso del alumnado con discapacidad y, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, apartado 2), del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a sus necesidades, respetando en lo esencial los objetivos fijados para las enseñanzas elementales y profesionales de música en el citado Decreto.

No obstante, las medidas de atención a la diversidad que se proponen desde el Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada no irán sólo dirigidas al alumnado que presente algún tipo de discapacidad, sino que irán también destinadas a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención al alumnado con altas capacidades intelectuales y artísticas. En este último sentido, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, en su apartado 2, del Decreto 60/2007, de 7 de junio, adoptará las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, sin perjuicio de las medidas ya establecidas con carácter general y que se especifican en los párrafos siguientes del presente apartado.

Dichas respuestas garantizarán una educación común y al mismo tiempo personalizada para todo el alumnado, apostando por la educación inclusiva como principio fundamental. Así, el objetivo será atender las necesidades derivadas de la diversidad del alumnado, tanto las derivadas del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como las motivadas por una mayor capacidad y motivación para aprender.

Desde el proyecto educativo, se contemplará la forma de atención a la diversidad del alumnado, respetando los principios de no discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales. Además, el centro cuenta con la figura de la orientadora educativa, a disposición de la comunidad educativa para facilitar la labor de las posibles adaptaciones requeridas por una respuesta educativa inclusiva.

En el Reglamento de Régimen Interior, que forma parte del presente Proyecto Educativo, se incluyen artículos referidos a la no discriminación y a la igualdad de derechos de los alumnos/as (Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León -B.O.C.y.L. de 23 de mayo de 2007-).

Asimismo, se pueden encontrar pautas de actuación para los casos concretos que se puedan presentar en los diversos planes de atención a la diversidad que la Junta de Castilla y León ha publicado, tales como:

- Plan Marco de Atención a la Diversidad.
- Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.
- Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Plan de Orientación Académica y Profesional.

Manifestación de la diversidad del alumnado en el aula

Conviene recordar que, a causa de la propia naturaleza de las enseñanzas elementales y profesionales de música, la ratio profesor/alumno de las asignaturas que componen el currículo de dichas enseñanzas (1/1 en el caso de las clases individuales de instrumento), será mucho más reducida que en otras enseñanzas ofrecidas desde el sistema educativo. Así, la atención y el seguimiento del alumnado podrá ser mucho más constante y de un carácter más individualizado.

Para poder desarrollar en cada caso la mejor estrategia docente, durante las primeras semanas del curso, se realizará una evaluación inicial individualizada. En base a sus resultados, se conocerá la situación de partida de cada alumno/a. A partir de ahí se identificarán las necesidades educativas de cada uno/a, se realizará una interpretación y reflexión sobre las mismas y, en consecuencia, se podrá diseñar una planificación de la mejor estrategia posible para cada circunstancia.

Los alumnos/as, tanto al comenzar las enseñanzas elementales de música como a lo largo de su trayectoria formativa en el conservatorio, tienen desarrollos muy diferentes. Los procesos de aprendizaje son distintos para cada alumno/a, sus intereses y motivaciones son diversos y se plantean diferencias notables. Esta diversidad deberá estar presente en la intervención, de forma que se ofrezca una respuesta educativa diferenciada y acorde con las necesidades de cada uno/a.

Dentro de aulas del conservatorio, las características del alumnado que, con más frecuencia,

generan diversidad son las siguientes:

- Conocimientos previos con los que acceden al centro.
- Competencia a nivel musical e interpretativa.
- Actitud e interés hacia sus estudios y formación musical.
- Expectativas hacia su formación musical.
- Características físicas.
- Maduración cognitiva.
- Estilo cognitivo.
- Ritmo de aprendizaje.
- Necesidades específicas de apoyo educativo.

Tal y como se expondrá más adelante, la respuesta del profesor/a, diseñada de forma personalizada para cada alumno/a, podrá ir desde simples revisiones del repertorio hasta adaptaciones curriculares individualizadas no significativas que afectarán a la metodología, organización, actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan el acceso de todo el alumnado al currículo de la enseñanza.

Las medidas de atención a la diversidad, incluidas en el presente Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas de las asignaturas que componen el currículo, se concretarán, en su caso, en las programaciones de aula de cada profesor de acuerdo con la realidad de su grupo-clase. En ellas se incluirán actividades de ampliación, refuerzo y profundización junto con otras propuestas de carácter general.

En todo caso, en las actuaciones que se lleven a cabo para dar respuesta a la diversidad, se tendrán en cuenta las diferencias existentes entre el alumnado que cursa las enseñanzas elementales y el que cursa las enseñanzas profesionales de música, habida cuenta de que las características y finalidades de cada enseñanza son, en la práctica, muy distintas.

La diversidad presentada por el alumnado implica, por parte de los docentes, el respeto al ritmo de trabajo y de asimilación personal de cada alumno/a, a su distinto ritmo de adquisición de competencias y superación de dificultades, además de a sus necesidades educativas. El profesorado, habrá de articular la mejor respuesta pedagógica para cada caso, también para el alumnado con altas habilidades específicas en el campo de la música, que serán atendidos ayudándoles a desarrollar sus capacidades plenamente.

Desde el conservatorio, la diversidad es interpretada positivamente como fuente de enriquecimiento. Su existencia requiere, por parte de los docentes, una gran capacidad de respuesta para ajustar el modo de intervención educativa a las diferentes necesidades planteadas por el alumnado. Esto comporta, por un lado, un trato personal con cada alumno/a y, por otro, una organización compleja del trabajo en el aula, a menudo con la coexistencia de procesos metodológicos diferenciados dentro de ella. Esta circunstancia obliga al docente a estar atento y a mejorar su propia práctica de forma permanente.



La enseñanza de un instrumento requiere de una constante adaptación por parte del profesor/tutor a las necesidades específicas de cada alumno/a con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada en cada momento. Sin embargo, el reto que presenta la diversidad de niveles de los alumnos/as se manifiesta de modo distinto en las clases individuales y colectivas. Lógicamente, si bien en ambas pueden realizarse las adaptaciones pertinentes, en las primeras es posible realizar un seguimiento mucho más preciso. Por tanto, el profesor de instrumento, como tutor del alumno/a, deberá orientar y asesorar permanentemente a su alumnado, a sus familias y al equipo docente de su alumno/a detectando lo antes posible los intereses, dificultades e inquietudes que pueda manifestar.

La solución a los retos pedagógicos planteados por el alumnado debe ser abordada de forma conjunta por todo el equipo educativo implicado en su formación, por lo que es necesario mantener una comunicación frecuente y fluida entre los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan identificar necesidades o reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias a lo largo del curso.

Diversidad del alumnado y respuesta educativa

Desde el conservatorio se establecerán las medidas de atención a la diversidad necesarias para atender la diversidad de necesidades educativas planteadas por todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender.

El conservatorio elaborará su propuesta pedagógica atendiendo a la diversidad de su alumnado. Además, a través de la figura de la orientadora, arbitrará los métodos oportunos para dar respuesta a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Cuando las circunstancias lo requieran, se adoptarán las medidas organizativas y metodológicas pertinentes según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera. Para ello, se contará con la figura de la orientadora educativa que podrá asesorar a toda la comunidad educativa en los casos que lo demanden.

Estas medidas podrán consistir en:

- Acción tutorial.
- Estrategias de enseñanza.
- Adaptaciones de la metodología, organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada enseñanza. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
- Planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración



tardía en el sistema educativo.

La propia normativa que regula la ordenación académica de las enseñanzas elementales y profesionales de música establece ya otra serie de medidas, con carácter general, para la atención de la diversidad del alumnado que cursa estas enseñanzas:

-Posibilidad de acceder directamente a cursos intermedios de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

-Posibilidad de acceder a las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado y superado las enseñanzas elementales.

-Posibilidad de realizar pruebas extraordinarias para aquellas asignaturas con calificación negativa tras la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

-Posibilidad de permanecer cinco años en las enseñanzas elementales y ocho en las enseñanzas profesionales para el alumnado que, debido a su grado de maduración en relación con los aprendizajes, precisen de un tiempo superior a la duración general de tales enseñanzas.

-Posibilidad de ampliar excepcionalmente en un año la permanencia en cada una de las enseñanzas establecida en el punto anterior en supuestos de enfermedad grave u otros que merezcan igual consideración.

-Posibilidad de anular matrícula en las enseñanzas elementales y profesionales de música y reingresar nuevamente a estas enseñanzas.

-Posibilidad de realizar ampliaciones de matrícula (matriculación en más de un curso académico).

-Posibilidad de simultanear el estudio de dos especialidades.

-Posibilidad, al finalizar el curso 4º de las enseñanzas profesionales de música, de elegir entre dos opciones curriculares, en función de los intereses y necesidades del alumnado:

Opción 1): Análisis + 2 asignaturas optativas de libre elección.

Opción 2): Fundamentos de composición + 1 asignatura optativa.

-Posibilidades de compatibilizar la educación básica (educación primaria y educación secundaria obligatoria) y el bachillerato con las enseñanzas elementales y profesionales de música:

-Centros integrados (de educación primaria con enseñanzas elementales de música y de educación secundaria obligatoria y bachillerato con enseñanzas profesionales de música).

-Convalidaciones entre materias de educación secundaria obligatoria y bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de música y viceversa.

-Obtención del Título de Bachiller superando las materias comunes de bachillerato y las enseñanzas profesionales de música.

26. Medidas para Estimular el Interés y el Hábito de la Lectura

Consideraciones previas

Actualmente es un hecho universalmente aceptado que la lectura constituye uno de los “bienes culturales” más relevantes con los que las personas cuentan a lo largo de la vida, aunque la práctica diaria y las estadísticas desmientan la prioridad de este valor. La lectura ha perdido el privilegio de ser el medio preponderante y casi exclusivo de información y de difusión cultural. Pero, sin embargo, sigue siendo la única forma de conocimiento de la que todos se enorgullecen. Es así que si preguntamos a cualquier persona si es importante leer, recibiremos siempre contestaciones afirmativas, aún de aquellas personas que nunca han abierto un libro.

Los estudios más recientes sobre la competencia lectora demuestran que no es una habilidad estática que alcanza su límite durante la infancia, sino que es una capacidad en permanente evolución y se construye a lo largo de la vida en diferentes contextos mediante la práctica individual y, sobre todo, con la interacción con otras personas.

Importancia de la lectura

El beneficio personal que cada lector obtiene de la lectura es muy variado, pues todas las actividades humanas, por ser libres, son irrepetibles y personales. En cualquier caso, podemos afirmar, que con la lectura llegan a la persona un cúmulo de bienes que la mejoran. La lectura no sólo proporciona información (instrucción) sino que forma (educa), creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración etc., y además recrea, hace gozar, entretiene y distrae. También destacaremos por su importancia los siguientes aspectos:

- La lectura aumenta el bagaje cultural; proporciona información, conocimientos; cuando se lee, se aprende.
- La lectura amplía los horizontes del individuo, permitiéndole ponerse en contacto con lugares, gentes y costumbres lejanas a él en el tiempo o en el espacio.
- La lectura estimula y satisface la curiosidad intelectual y científica.
- La lectura despierta aficiones e intereses.
- La lectura desarrolla la capacidad de juicio, de análisis, de espíritu crítico.
- La lectura fomenta el esfuerzo pues exige una colaboración de la voluntad. La lectura exige una participación activa, una participación dinámica. El lector es protagonista de su propia lectura, nunca un sujeto pasiente.
- La lectura potencia la capacidad de observación, de atención y de concentración.
- La lectura da facilidad para exponer el propio pensamiento y posibilita la capacidad de pensar.



- La lectura potencia la formación estética y educa la sensibilidad, estimulando las buenas emociones artísticas y los buenos sentimientos.
- La lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual, ya que pone en acción las funciones mentales agilizando la inteligencia. Por eso tiene relación con el rendimiento escolar.

La Biblioteca en la función docente

Todo proceso de formación debe ser concebido como un sistema unitario, convergente y continuo. Para que ello sea posible debemos planificar, es decir, ordenar de manera secuenciada, todos aquellos elementos que intervienen en el proceso educativo, de los cuales forma parte la elección de la bibliografía especializada.

Para poder llevar a cabo esta planificación debemos, en primer lugar, conocer los elementos contextuales constituidos por la situación ambiental e institucional. Ello conllevará el conocimiento de la estructura académica y administrativa correspondiente a esta área.

Una vez analizados estos aspectos contextuales, debemos estudiar las necesidades y la situación para poder establecer unas prioridades en forma de objetivos y, consecuentemente, una bibliografía adecuada a dichas necesidades.

La Biblioteca Escolar debe ser un instrumento básico para potenciar la adquisición de hábitos lectores. Debe ser utilizada como un espacio de aprendizaje para todas las áreas del Currículo, como centro de recursos en cualquier soporte (libros, Cd-Rom, vídeos, audios etc.) y como lugar de dinamización y animación lectora, abierta a todos los miembros de la comunidad educativa.

La existencia de un espacio adecuado para ubicar la Biblioteca será por tanto una de las prioridades fundamentales en el nuevo Centro, y se tratará por todos los medios por parte de todo el personal docente del conservatorio de, a pesar de las enormes limitaciones existentes en el Centro actual, contribuir a desarrollar el hábito de la lectura entre el alumnado y favorecer la práctica de este hábito.

La labor del bibliotecario

Para provocar el interés por la lectura vamos a orientar, conocer, ayudar, diseñar y jugar. Estos verbos se convertirán en el reflejo de la tarea del futuro encargado de la biblioteca del Centro, quien tiene un rol pedagógico fundamental con características propias en la vida institucional. Su trabajo supondrá, en consecuencia, tener en cuenta las necesidades e intereses de los alumnos, trabajar con los docentes e insertarse en los proyectos de cada institución, para generar estrategias que propicien la lectura y el uso de libros en el Centro y fuera de él, comprometiendo, además, la participación activa de alumnos, docentes y familia.

Dentro de todo este escenario de promoción de la lectura, se ha vuelto necesario formar usuarios de biblioteca, esto es, crear una cultura de la biblioteca. La biblioteca, entonces, se antoja un ambiente propicio y fructífero cuando de acoger a lectores se trata; y un medio genial para dar vida a nuevas generaciones de lectores.

En todos los centros por tanto debería existir un espacio adecuado de biblioteca, un programa informático de catalogación, y disponibilidad en el profesorado. El Programa de Aplicación de

Bibliotecas Escolares (ABIES 2.0) es un instrumento de gran utilidad en la gestión y organización de la Biblioteca Escolar.

Labor del docente

El "programa de lectura" debe ser una herramienta capaz de integrar todas las acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas, desarrolladas en colaboración con la familia y otras instituciones, encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado y la colaboración activa de las familias. Al elaborar un programa de lectura se deberán realizar propuestas didácticas concretas para dinamizar los fondos de la biblioteca, en coordinación con los responsables de actividades específicas.

En este sentido, en la sociedad de la información y la comunicación en la que nos movemos, no podemos concebir el "programa de lectura" sin asociarlo al uso de las herramientas informáticas, y sin ampliarlo al conocimiento y uso de otras lenguas.

El placer de la lectura también se enseña. Estamos convencidos que la afición por leer y el necesario hábito para llevar a cabo su práctica también se aprende, especialmente cuando existe una intencionalidad en enseñarla y cuando se estimula con el intercambio de experiencias entre compañeros y compañeras, y se asocia a otros códigos de representación, entre los que necesariamente destacan la expresión oral y escrita.

Los docentes tendrán en cuenta ciertos principios, ciertas normas:

- A. Experimentar en sí mismos, el gusto, el placer por la lectura y practicarla frecuentemente, pues mal se puede enseñar algo que no se disfruta.
- B. Realizar un eficiente empleo de la lectura, como instrumentos de aprendizaje, de investigación, de recreación.
- C. Enseñar a los alumnos la importancia de los datos al hojear un libro, valorando su portada, la importancia de las cosas que ésta brinda; a leer su prólogo, su índice, es decir, a enseñar a conocer las distintas partes que componen un libro y a saber cuál es su valor.
- D. Disponer de una fuente bibliográfica acorde con cada materia, sobre la Historia de la Música y del Arte, Estética, Análisis Musical, Psicología, Pedagogía de la Educación, Diccionarios musicales etc. El conocimiento de cada profesor de su disciplina le permitirá concretar los recursos y medios más idóneos para su materia concreta.

Objetivos

- De ámbito escolar

- Fomentar las buenas prácticas de la lectura en el Centro por parte de todo el profesorado.
- Determinar los hábitos lectores de los alumnos/as y el grado de utilización de los recursos con que cuenta el Centro.



- Fomentar el interés por la lectura desde todas las áreas curriculares para cada uno de los grados que se imparten en el Centro.
- Lograr la participación de todos los sectores implicados en el Centro.
- Potenciar el funcionamiento y la utilización de la Biblioteca del Centro.
- Promover encuentros con las familias para tratar temas relacionados con la lectura.
- Realizar campañas de concienciación dirigidas a la comunidad educativa.
- Establecer la celebración de fechas significativas en el Centro.
- Fomentar la lectura con un enfoque progresivo en una perspectiva a largo plazo.
- Sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de sus hijos/as, de tal manera que la familia y los educadores se asocien frente al objetivo de que los alumnos/as lean cada vez más y selectivamente mejor.
- Dotar al Centro de espacios adecuados y de los recursos necesarios para desarrollarlo.

- Actuaciones posibles

- Fechas significativas: 24 de octubre, Día de la Biblioteca; 2 de abril, Día del Libro Infantil y Juvenil; 23 de abril, Día del Libro.
- Semana Cultural: Dedicar un día a la exposición de un tema o conferencia relacionado con la lectura.
- Hacer una pequeña biblioteca de aula que incluya revistas especializadas, artículos, libros, monografías etc.
- Localizar, buscar e investigar sobre escritos que hagan referencia al origen de los instrumentos musicales, biografías de niños prodigio dentro de la música etc.
- Celebrar aniversarios, efemérides, centenarios de músicos o compositores insignes.
- Leer cuentos: El secreto de Mozart (Ed. Alfaguara), La más divertida historia de Mozart niño (Ed. La Galera), etc.
- Actividades complementarias o extraescolares: visitas programadas a bibliotecas, librerías, editoriales etc.
- Lectura comentada de fragmentos extraídos de algún texto sobre música.

- De ámbito familiar

Tradicionalmente los educadores hacen participar a los padres en el aprendizaje de la lectura de sus hijos/as. También es común que en las reuniones de padres el tutor informe sobre el rendimiento de sus hijos y, generalmente, proporcione pautas para apoyarlos en el hogar. Sin embargo, pese a esta tradición, es necesario sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de los hijos, de tal manera que la familia y los educadores se asocien

frente al objetivo de que los jóvenes lean cada vez más y selectivamente mejor. Los buenos lectores y los lectores precoces provienen generalmente de hogares donde valoran la lectura y estimulan sus experiencias.

- Objetivos

- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la implicación familiar en la formación lectora de sus hijos.
- Organizar jornadas de encuentros, exposiciones para alumnos, profesores, familias etc.
- Orientar a las familias para estimular en sus hijos/as en el interés por la lectura.
- Proporcionar a los hijos experiencias interesantes y variadas: conciertos, visitas a lugares culturales: bibliotecas, exposiciones etc.
- Proporcionar un modelo de lectura a sus hijos y aportarles materiales para leer.
- Conseguir que los padres practiquen el hábito de lectura para que sirva de ejemplo a los hijos/as.

-Actuaciones posibles

- a) Actualización y puesta en funcionamiento de la Biblioteca del Centro.
- b) Coloquios con las familias.
- c) Visita a las bibliotecas públicas de la ciudad.
- d) Obtención del carnet de lector/socio de la biblioteca pública para padres e hijos.
- e) Asistencia a los eventos culturales que se produzcan en la ciudad.
- f) Asistencia a audiciones, conciertos y otro tipo de actuaciones que se lleven a cabo en el Conservatorio.
- g) Suscripciones a revistas culturales y musicales
- h) Lectura y análisis de los Planes de Fomento de Lectura establecidos por la Junta de Castilla y León.